ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2019

2019. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – *AURKIBIDEA*

Pleno de 30 de enero de 2019 5

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 19 de diciembre de 2018.....5

2.- Resoluciones de Alcaldía.....5

3.- Modificación presupuestaria del presupuesto 2019, incorporación de remanente de crédito, financiado con remanente de tesorería afecto, para la adecuación de la piscina exterior del polideportivo. 6

4.- Modificación del presupuesto 2018, generación de créditos por ingresos, para la partida de cuotas de montepío y ayuda familiar. 6

5.- Aceptación parcial de recurso de reposición presentado a la aprobación Definitiva del plan especial de Actuación Urbana para la eliminación de barreras arquitectónicas del edificio en la avenida de Gipuzkoa 50 retrotraer actuaciones a la aprobación inicial 7

6.- Solicitud de inclusión en la Red de Teatros de Navarra 8

7.- Moción de rechazo con rotundidad de cualquier pronunciamiento que propugne la eliminación o minorización de medidas de protección de la mujer frente a la violencia machista. 8

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN sobre la reforma del Mapa Local. 11

9.- Declaración de UPN sobre apoyo al levantamiento del bucle ferroviario de la Comarca de Pamplona y la desaparición de la vía a su paso por Berriozar. 12

10.- Ruegos y preguntas.....14

Pleno de 27 de febrero de 2019 15

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de enero de 2019. 15

2.- Resoluciones de Alcaldía.....15

3.- Declaración institucional para el día internacional de las mujeres, 8 de marzo 2019 16

4.- Modificación del presupuesto 2018, transferencias entre diversas partidas 16

5.- Modificación del presupuesto 2019, generación de créditos por ingresos, subvención del pacto de estado contra la violencia de género. 17

6.- Resolución de alegación a la plantilla orgánica y aprobación definitiva de plantilla orgánica de 2019. 18

7.- Modificación de las tarifas de la norma fiscal número 3 reguladora de precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la escuela municipal de música, tarifa para personas adultas que solo cursan instrumento. 19

8.- Aprobación de la adhesión al Pacto de Alcaldías por parte del Ayuntamiento de Berriozar 21

9.- Ruegos y preguntas.....22

Pleno de 27 de marzo de 2019.....23

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de febrero de 2019 23

2.- Resoluciones de Alcaldía.....23

3.- Permuta de terrenos de la actual gasolinera y parte del aparcamiento de camiones para el traslado de la instalación....24

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Donamaría nº 7 25

5.- Modificación del presupuesto 2019, créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería afecto para la renovación de la climatización de la biblioteca y la instalación de sistema de frío de la escuela infantil Urtxintxa. 26

6.- Moción presentada por Grupos Municipales PSN y UPN. 27

7.- Ruegos y preguntas 29

Pleno de 30 de marzo de 2019 30

1.- Sorteo formación mesas electorales - Elecciones a Cortes Generales 28 de abril de 2019 30

Pleno de 24 de abril de 2019 31

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 30 de marzo de 2019 y del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2019. 31

2.- Resoluciones de Alcaldía 31

3.- Desestimación de alegaciones y nueva aprobación definitiva del plan especial Avenida de Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación 32

4.- Aprobación del Plan de Movilidad Urbana de la Comarca de Pamplona 33

5.- Aprobación de facturas correspondientes a gastos originados en ejercicios anteriores. 35

6.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2018 36

7.- Moción presentada por Amnistia Internacional, Greenpeace y Oxfam Intermon contra la venta de armas a Arabia Saudí. 37

8.- Moción de UPN y PSN para condenar la presencia de fotografías de apoyo a los asesinos de F. Casanova y T.Caballero durante la Korrika a su paso por Berriozar. 38

9.- Ruegos y preguntas 41

Pleno de 27 de abril de 2019 42

1.- Sorteo formación mesas electorales - Elecciones 26 de mayo de 2019 42

Pleno de 22 de mayo de 2019 43

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 27 de abril de 2019 y del Pleno Ordinario de fecha 24 de abril de 2019. 43

2.- Aprobación definitiva de alienabilidad de parcela catastral 158 del polígono 18, declaración de bien patrimonial y permuta de la misma por la parcela 999 del polígono catastral 18 para traslado de gasolinera del centro del casco Urbano 43

3.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle zortziko nº 9 45

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Anaitasuna nº 3 46

Pleno de 15 de junio de 2019 47

1.- Constitución Corporación municipal 47

Pleno de 2 de julio de 2019 51

1.- Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno. 51

2.- Constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de Portavoces. 52

3.- Creación y composición de las Comisiones Informativas. 53

4.- Conocimiento de Resoluciones del Alcalde sobre formación de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y nombramiento de Concejales Delegados. 54

5.- Aprobación retribuciones de cargos electos. 55

6.- Nombramiento de las y los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de competencia del Pleno. 56

7.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2019 57

Pleno de 26 de agosto de 2019 58

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de junio de 2019 y la del Pleno Extraordinario del 2 de julio de 2019 58

2.- Resoluciones de Alcaldía 58

3.- Modificación del presupuesto 2019, crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería y subvención para la remodelación de los baños del colegio (segunda fase). 59

4.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para reparación de la fachada del colegio público. 59

5.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para tratamiento de control de palomas. 60

6.- Aprobación de retribuciones de cargos electos 60

7.- Resolución del recurso de reposición interpuesto por Artur Pérez Melnikov contra acuerdo de pleno de 24 de abril de 2019 de aprobación definitiva de Plan Especial para implantación de ascensor en Avda de Gipuzkoa 50 61

8.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 19-01251 63

9.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 19-01079 63

10.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 19-00838 64

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal IE- Podemos Berriozar 65

Modificación presupuestaria crédito extraordinario para suministro de furgoneta eléctrica de obras. 68

12.- Ruegos y preguntas 69

Pleno de 25 de septiembre de 2019 70

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de agosto de 2019 70

2.- Resoluciones de Alcaldía 70

3.- Aprobación del plan de control tributario para los ejercicios 2019 a 2021. 71

4.- Firma de convenio para el intercambio de información tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y el ayuntamiento. 72

5.- Moción presentada po el Grupo Municipal I.E. - Podemos Berriozar sobre el monte San Cristobal 72

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu por la defensa del monte Ezkaba. 75

7.- Moción de Navarra Suma y PSN para evitar la libre designación en la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Berriozar. 75

8.- Ruegos y preguntas 77

Pleno de 17 de octubre de 2019 78

1.- Sorteo formación mesas electorales - Elecciones a Cortes Generales 10 de noviembre de 2019 78

Pleno de 30 de octubre de 2019 79

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de septiembre y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 17 de octubre de 2019. 79

2.- Resoluciones de Alcaldía. 80

3.- Declaración Institucional 25 de noviembre 80

4.- Modificación presupuestaria, generación de crédito, para las partidas de actividades de hábitos saludables y equipamiento del centro de mayores. 81

5.- Modificación presupuestaria, créditos extraordinarios para inversiones financieramente sostenibles financiados con remanente de tesorería, superávit presupuestario 2018. 82

6.- Modificación presupuestaria, suplemento de crédito para la partida de bonotaxi. 83

7.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para subvención a la fundación Traperos de Emaús, para la tercera conferencia sobre entidades solidarias y economía circular. 84

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre la condena del “Proces”. 84

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las “Trece Rosas”. 87

10.- Ruegos y preguntas 90

Pleno de 27 de noviembre de 2019 91

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de octubre de 2019. 91

2.- Resoluciones de Alcaldía. 91

3.- Modificación presupuestaria abono retroactividad grado 92

4.- Moción presentada por PSN de Berriozar para conmemorar el Día Mundial de lucha contra el Sida (1 de diciembre). 93

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma contra la apertura de una nueva casa de apuestas en Berriozar 94

6.- Ruegos y preguntas 98

Pleno de 18 de diciembre de 2019 99

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de noviembre de 2019 99

2.- Resoluciones de Alcaldía. 99

3.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2020 100

4.- Modificación de los anexos de tarifas de las ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos para el ejercicio 2020. 101

5.- Aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2020 101

6.- Modificación presupuestaria para retribuciones de policía, aportación a la mancomunidad de SSB, montepío, plan de empleo y otras bolsas de vinculación. 113

7.- Prórroga del anexo transitorio al Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo. 114

8.- Aprobación de la Plantilla Orgánica del año 2020 114

9.- Modificación del acuerdo sobre retribuciones de cargos electos que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial. 115

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal IE - Podemos de Berriozar 116

11.- Ruegos y preguntas 117

Pleno de 30 de enero de 2019

En Berriozar, a 30 de enero de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 19 de diciembre de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 19 de diciembre de 2018.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170641, 20170757, 20180243, 20180410, 20180464, 20180566, 20180656, 20180665, 20180717, 20180722 a 20180723, 20180726, 20180729 a 20180730, 20180732, 20180745, 20180749 a 20180751, 20180759, 20180768, 20180794 a 20180807, 20180809 a 20180816, 20180818 a 20180842, 20190001 a 20190012, 20190014 a 20190027, 20190030,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificación presupuestaria del presupuesto 2019, incorporación de remanente de crédito, financiado con remanente de tesorería afecto, para la adecuación de la piscina exterior del polideportivo.

El Ayuntamiento de Berriozar aprobó en el pleno de 31 de enero de 2018 una modificación de crédito para realizar la obra de "adecuación del fondo y actuaciones de accesibilidad en la piscina exterior del polideportivo municipal" de Berriozar, por importe de 222.440,89 euros, que se financiaría con incorporación de remanente de tesorería afecto.

Durante el año 2018 se ha ejecutado una pequeña obra para reparar el liner del fondo de la piscina, por importe de 12.501,39 euros, dicha actuación permitió que la piscina exterior pudiera utilizarse en el verano de 2018. El grueso de la obra no se ha ejecutado.

Se ha licitado y adjudicado la obra, pero no se ha comenzado su ejecución.

Se ha detectado también una grieta en la playa de la piscina de chapoteo. El área de urbanismo ha informado la necesidad de reparación y ha evaluado económicamente dicha obra en 30.000 euros.

Según ha informado el área de urbanismo hay necesidad de incorporar el total del crédito de la incorporación del año 2018, es decir 222.440,89 euros, a los que habría que sumar los 30.000 euros necesarios para la reparación de las grietas de la playa de la piscina de chapoteo.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero y único.- aprobar la siguiente modificación del presupuesto.

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE T. AFECTO

PARTIDA		DESCRIPCION	IMPORTE
1 34200 6390000		ADECUACION PISCINA EXTERIOR POLIDEP.	252.440,89
FINANCIACION			
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	252.440,89

4.- Modificación del presupuesto 2018, generación de créditos por ingresos, para la partida de cuotas de montepío y ayuda familiar.

En el presupuesto inicial de ingresos del año 2018 se consignó la partida que recoge la financiación del déficit del montepío de personal funcionario. Dicha partida tuvo una consignación inicial de 191.969 euros.

Los ingresos que se han imputado en dicha partida en el ejercicio 2018 han supuesto 211.190,00 euros, superando en 19.221,00 euros la consignación contemplada en el presupuesto inicial.

A su vez la partida de gastos 1 21100 1600400 CUOTAS MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR, gasto al que se imputa la financiación del déficit se ha ejecutado por encima de su consignación inicial. La consignación inicial de esta partida de gastos fue de 344.000 euros y su ejecución de 354.957 euros. Procede por ello suplementar dicha partida con la financiación obtenida por la subvención.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero y único.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Suplemento de crédito financiado por generación de ingresos.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 211001600400	CUOTAS MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR PASIVOS	19.221,00
	TOTAL MODIFICACIONES	19.221,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4508015	SUBV FINANCIACION MONTEPIO	19.221,00
	TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN	19.221,00

5.- Aceptación parcial de recurso de reposición presentado a la aprobación Definitiva del plan especial de Actuación Urbana para la eliminación de barreras arquitectónicas del edificio en la avenida de Gipuzkoa 50 retrotraer actuaciones a la aprobación inicial

Visto el recurso de reposición interpuesto con fecha 21 de diciembre de 2018 por D. Artur Pérez Melnikov frente al acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana (en adelante, PEAU) para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificio en Avda. Gipuzkoa, 50 de Berriozar, en el que se prevé la expropiación forzosa de 2,3 m2 de la vivienda del recurrente en beneficio de la comunidad de propietarios.

El recurso se interpone frente a la aprobación definitiva del PEAU una vez conocida también la Resolución de 21 de noviembre de 2018 por la que se inicia el expediente expropiatorio una vez aprobado el PEAU de manera definitiva en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2018. Los motivos alegados para interponer el recurso son dos:

a. Ausencia de notificación del acuerdo de aprobación inicial del PEAU de 6 de junio de 2018.

b. El importe de las obras supera el importe de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes.

Del recurso interpuesto se dio traslado a la promotora, quien ha sido oída en el expediente.

Visto que el Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el 6 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Plan especial de actuación Urbana para la eliminación de barreras arquitectónicas del edificio situado en la avenida de Gipuzkoa número 50 a instancias de la Comunidad de Propietarios.

Visto que dicho acuerdo fue notificado a la Comunidad de Propietarios y publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 126, de 2 de julio, sin que se recibieran alegaciones en el periodo de exposición pública.

Visto que al recurrente no le fue notificado individualmente el acuerdo de aprobación inicial pese a estar directamente afectado por el expediente y ostentar la condición de interesado en el procedimiento.

Visto que fecha 26 de septiembre de 2018 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó definitivamente el expediente, publicándose la normativa en el BOLETIN OFICIAL de navarra nº 232, de 30 de noviembre de 2018.

Considerando que, si bien el PEAU constituye una disposición de carácter general de carácter reglamentaria frente a la que no cabe interponer recurso en sede administrativa (tan sólo recurso contencioso-administrativo del que es competente para conocer la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra), la jurisprudencia es pacífica al considerar que la disposición general y el acuerdo de su aprobación son actos separables, y se admite la posibilidad de interponer recurso frente al acto administrativo de aprobación si en el mismo se observan motivos de nulidad o anulabilidad.

Evidentemente no será posible alegar en este recurso cuestiones que afectan al contenido de la propia disposición de carácter general, sino tan sólo vicios o defectos que afecten al acto administrativo de aprobación.

Considerando que el recurso frente al acuerdo de aprobación definitiva se ha interpuesto el en plazo.

Considerando, en relación con el primer motivo del recurso (falta de notificación individual del acuerdo de aprobación inicial del PEAU), que, al afectar el PEAU de manera directa e individualizada al recurrente, tal acuerdo de aprobación inicial le debió ser notificado al recurrente y que la falta de notificación expresa puede entenderse como un defecto susceptible de causar indefensión, por lo que procede estimar el recurso por este motivo y anular el acuerdo plenario de 26 de septiembre y los actos subsiguientes (Resolución de inicio del expediente expropiatorio). Procederá también subsanar el error, notificando al interesado el acuerdo de aprobación inicial y otorgándole plazo de alegaciones.

Considerando que el segundo motivo alegado por el recurrente se refiere al hecho de que las obras de accesibilidad que se pretenden exceden, en su coste, a doce mensualidades ordinarias y que el importe total de las obras necesarias de accesibilidad sólo es tenido en cuenta por la Ley de Propiedad Horizontal (en adelante, LPH) para establecer el régimen de aprobación tanto de las obras necesarias como de las denominadas “ajustes razonables”, sin que ello afecte a la existencia de supuesto expropiatorio en base al art. 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, que reconoce la supresión de barreras arquitectónicas como supuesto expropiatorio con independencia de su coste, tal y como señala el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 23 de enero de 2018.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Artur Pérez Malnikov por inexistencia de notificación individual del acuerdo de aprobación inicial, lo que constituye defecto de forma invalidante, y con tal estimación, anular el acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2018 y los actos subsiguientes.

Segundo.- Retrotraer el expediente al momento inmediatamente posterior a la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana en Avenida Gipuzkoa, 50 de Berriozar y dar traslado al recurrente del presente acuerdo y del acuerdo de aprobación inicial del mencionado Plan Especial, otorgando al interesado el plazo de alegaciones recogido en el acuerdo de aprobación inicial.

Tercero. – Notificar este acuerdo a todos los integrantes de la comunidad de propietarios y publicar el mismo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

6.- Solicitud de inclusión en la Red de Teatros de Navarra

Vista acta de la Coordinadora Cultural de 11 de diciembre de 2018, así como informes del técnico de Cultura

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Berriozar a la Asociación Red de Teatros de Navarra – NafarroakoAntzokiSarea, manifestando la voluntad expresa de pertenecer a la misma y de cumplir los fines estatutarios, así como el pago de la cuota anual establecida.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta de la Red de Teatros de Navarra a los efectos oportunos.

7.- Moción de rechazo con rotundidad de cualquier pronunciamiento que propugne la eliminación o minorización de medidas de protección de la mujer frente a la violencia machista.

El grupo municipal Socialista de Berriozar presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

La mencionada ley integral y la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar Contra la Violencia Hacía las Mujeres son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las victimas presenciaron los episodios de violencia pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por si solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género.

- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

***Por todo lo expuesto el Ayuntamiento de Berriozar acuerda**:*

1. *Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y Navarra, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.*
2. *Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.*
3. *Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.*
4. *En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar Contra la Violencia Hacía las Mujeres, en coordinación con todos los poderes públicos.*

La Corporación Municipal acuerda:

Primero y único.- Aprobar la moción de rechazo con rotundidad de cualquier pronunciamiento que propugne la eliminación o minorización de medidas de protección de la mujer frente a la violencia machista, presentada por el grupo municipal de PSN.

Los puntos 1, 2 y 4 han sido aprobados por unanimidad.

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO 3. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
			Total	10	0	2	0	0

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN sobre la reforma del Mapa Local.

El grupo municipal Socialista de Berriozar presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reforma de la Administración Local de Navarra consta de una Exposición de Motivos en la que señala la importancia de la Administración Local en la atención a la ciudadanía. Es reiterativa la necesidad de modificar el funcionamiento de esta Administración para conseguir mayor eficiencia y eficacia y para ello se propone una reforma de nuestra administración local sobre la base de la claridad en la distribución competencial, el establecimiento de una nueva planta local que regule la excesiva y en algunos casos inoperante proliferación de entidades supramunicipales así como la implantación de un nuevo modelo de financiación.

El artículo 1 de esta proposición de Ley pretende introducir el concepto de Comarca y mancomunidad de planificación general como entidades locales; trata de establecer la relación entre los concejos y los ayuntamientos; busca determinar la situación de los puestos de secretaría e intervención; desea organizar la estructura de la planta local a través de la "comarca" como entidad supramunicipal, y pretende definir el proceso de constitución y funcionamiento de las futuras comarcas que se han de crear; todo ello con la finalidad de conseguir una mejora en el funcionamiento de la administración local y consecuentemente una mejora en la percepción que la ciudadanía tiene de la misma. Objetivos todos ellos que no creemos que esta reforma consiga alcanzar.

El artículo 2 quiere reformar el sistema de financiación de las entidades locales tanto en lo que se refiere a transferencias corrientes como a las transferencias de capital y a los tributos municipales. Dejando muchas dudas sin resolver a su aprobación sobre dicho sistema.

En el artículo 3 la ley posibilita la realización de ponencias de valoración catastral así como la subida de diferentes tasas a la ciudadanía.

Con todo ello el PSN considera que los objetivos fundamentales que esta Ley plantea como básicos, a su entrada en vigor no se podrán alcanzar de ser aprobada esta reforma.

L@s socialistas consideramos que los ayuntamientos necesitan seguridad sobre su futuro. Sobre las competencias que les son propias, sobre la financiación, las estructuras supramunicipales y con esta reforma no se resuelven estas dudas.

Podemos afirmar que esta ley no cuenta con el apoyo suficiente ni social ni político para ponerla en marcha.

.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE MOCION

El Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1.- Rechazar la reforma del Mapa Local.

2.- Acordar que el Ayuntamiento de Berriozar no apoyará la Constitución de las comarcas.

3.- Remitir el acuerdo a todos los grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra.

La Corporación Municipal acuerda:

Primero y único.-Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal PSN sobre la reforma del Mapa Local.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
			Total	4	8	0	0	0

9.- Declaración de UPN sobre apoyo al levantamiento del bucle ferroviario de la Comarca de Pamplona y la desaparición de la vía a su paso por Berriozar.

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 29 de diciembre la licitación, por parte del Ministerio de Fomento, del estudio informativo de la red ferroviaria en la Comarca de Pamplona. Este proyecto es de un altísimo interés para Beriozar, ya que supone la ubicación de una nueva estación entre Echavacoiz y Cizur, y con ello, la eliminación del bucle ferroviario que divide en dos nuestra localidad.

Por ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1) Trasmitir al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el apoyo a esta iniciativa, y manifestarle el máximo interés de este Ayuntamiento en que esta infraestructura se realice cuanto antes.

La Corporación Municipal acuerda:

Primero.-Rechazar la declaración de UPN sobre apoyo al levantamiento del bucle ferroviario de la Comarca de Pamplona y la desaparición de la vía a su paso por Berriozar.

Detalle de la votación.

Apartado: DECLARACIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E		X			
			Total	4	8	0	0	0

Segundo.-Aprobar la siguiente enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de EH Bildu:

Ante la reciente licitación por parte del Ministerio de Fomento del estudio informativo de la red ferroviaria en la comarca de Pamplona

El Ayuntamiento de Berriozar declara:

-Reiteramos una vez más la histórica demanda de la desaparición del bucle ferroviario y reclamamos al Ministerio de Fomento que estudie todas las alternativas posibles además de la vinculada al proyecto de tren de alta velocidad.

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
			Total	8	4	0	0	0

10.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:10 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de febrero de 2019

En Berriozar, a 27 de febrero de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	No
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 11. Ausentes: 2.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de enero de 2019.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de enero de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de enero de 2019.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180765, 20180808, 20180817, 20180843, 20190028 a 20190029, 20190031 a 20190032, 20190034 a 20190037, 20190039, 20190044 a 20190046, 20190055 a 20190056, 20190059 a 20190065, 20190067 a 20190088, 20190094,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

3.- Declaración institucional para el día internacional de las mujeres, 8 de marzo 2019

Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.

Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.

Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes y conocedoras de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.

En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar estas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas. Por eso hacemos nuestro el grito: **¡Ahora más que nunca, impulso feminista, ni un paso atrás!**

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando Leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la declaración institucional para el día internacional de las mujeres, 8 de marzo 2019

4.- Modificación del presupuesto 2018, transferencias entre diversas partidas

En la ejecución del presupuesto 2018 ha habido algunas bolsas de vinculación jurídica que han sobrepasado su consignación. A la vista de tal ejecución se hace necesario realizar las siguientes transferencias de crédito entre las distintas partidas.

Esta modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 20/02/2019.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria.

Transferencias entre diversas partidas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

funcional	económico	DENOMINACION	IMPORTE
23110	4630000	APORTACION MANCOMUNIDAD S.S. DE BASE	10.485,00
33400	2279912	ACTIVIDADES LUDOTECA	18,00
43300	2120001	MANTENIMIENTO LOCAL ARTEKALE 24-26	724,00
43300	2210100	AGUA ARTEKALE 24-26	323,00
43300	2210200	GAS ARTEKALE 24-26	659,00
43300	2220000	TELEFONO ARTEKALE 24	246,00
		TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA	12.455,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

funcional	económico	DENOMINACION	IMPORTE
15333	1200000	RETRIBUCIONES OBRAS	-524,00
15333	1600000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO Y OBRAS	-951,00
16300	1200000	RETRIBUCIONES LIMPIEZA	-2.090,00
24120	1310000	RETRIBUCIONES PLAN EMPLEO MPAL	-1.440,00
34101	2200001	MATERIAL OFICINA PATRONATO DEPORTES	-180,00
34101	2274015	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	-1.961,00
92000	1620000	CURSOS FORMACION PROFESIONAL	-5.309,00
		TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN	-12.455,00

Segundo.- Proceder a realizar el trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el bon y en el tablón municipal en el que los interesados podrán presentar alegaciones.

5.- Modificación del presupuesto 2019, generación de créditos por ingresos, subvención del pacto de estado contra la violencia de género.

La Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, previó el destino de 20.000.000 de euros para dotar a las entidades locales de fondos para tomar medidas en el marco del pacto de estado contra la violencia de género.

El Ayuntamiento de Berriozar ha obtenido 18.561,45 euros al amparo de dicha medida. El dinero fue ingresado en la cuenta de Caixabank 8980 el día 14/01/2019.

Por ello es necesario crear una nueva partida en el presupuesto de gasto referida a las nuevas actuaciones que se vayan a desarrollar con el dinero obtenido en el marco del pacto de estado contra la violencia de género

No es necesario el trámite de información pública para la aprobación de esta modificación.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero y único.- Aprobar la siguiente modificación del presupuesto 2019.

Generación de crédito por nuevos ingresos.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 23910 2260901	ACTUACIONES PACTO VIOLENCIA GENERO	18.561,45
	TOTAL MODIFICACIONES	18.561,45

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4508015	SUBVENCION PACTO VIOLENCIA GENERO	18.561,45
	TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN	18.561,45

6.- Resolución de alegación a la plantilla orgánica y aprobación definitiva de plantilla orgánica de 2019.

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2019, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra número 8 de 14 de enero de 2019, finalizando el plazo para presentar alegaciones el día 4 de febrero de 2019.

Con fecha 30 de enero de 2019 una trabajadora de la escuela infantil, presenta un escrito de impugnación contra la aprobación inicial de Plantilla Orgánica, solicitando la inclusión en la plantilla orgánica de una nueva plaza de educadora infantil a jornada completa y con perfil P3 de euskera.

En la plantilla orgánica del año 2019 no se ha incluido ninguna modificación que afecte a las plazas de educador/a de la escuela infantil.

Desde Alcaldía, se solicita informe al área de recursos humanos y secretaría.

Visto el informe emitido desde dicha área municipal y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 20 de febrero de 2019.

Se acuerda:

Primero.- Desestimar íntegramente, la alegación presentada por I.O.S., trabajadora de la escuela infantil del Ayuntamiento de Berriozar, a la aprobación inicial de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2019, en base al informe emitido por la secretaria municipal y responsable de recursos humanos.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2019, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y remitir una copia a Administración Local.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto primero.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				

13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	0	3	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto segundo.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	8	3	0	0	0

7.- Modificación de las tarifas de la norma fiscal número 3 reguladora de precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la escuela municipal de música, tarifa para personas adultas que solo cursan instrumento.

El acuerdo del Ayuntamiento de Berriozar en cuanto a las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2019 es la congelación.
De todas formas, es necesario modificar algunos puntos de las ordenanzas fiscales.

De acuerdo con el equipo directivo de la escuela de música, y para fomentar la matriculación de personas adultas que sólo quieren aprender un instrumento, y por ello no van a dar clases de lenguaje musical, ni estar en otro tipo de actividades colectivas, se ha propuesto rebajar la tarifas para las y los mayores de 18 años que sólo cursan clase de instrumento.

Las personas mayores de 25 años tenían un recargo del 25% sobre la tasa general. Ahora se crea una tarifa especial para ellas, a la que no se le aplicará dicho recargo. Esta tarifa será de 580 euros para las personas empadronadas y de 2.301,48 euros para los no empadronados.

La tabla de tarifas actual es la siguiente:

1. Tarifas generales	
Primer ciclo (4 a 6 años)	906,89 euros
Restos de cursos	2.167,37 euros
2.º Instrumento	1.186,43 euros

2. Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.	
Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19)	212,70 euros
Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28)	546,09 euros
Segundo instrumento: (ayuda: 919,72)	266,71 euros
Observaciones:	
No se aplican descuentos a las familias numerosas.	
Para los mayores de 25 años y los mayores de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento, la tarifa se incrementará un 25%.	

La tabla de tarifas nueva sería la siguiente:

ANEXO DE TARIFAS	
1. Tarifas generales	
Primer ciclo (4 a 6 años)	906,89 euros
Restos de cursos	2.167,37 euros
Segundo instrumento	1.186,43 euros
Para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	2.708,75 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	2.301,48 euros
2. Tarifas del alumnado empadronado en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.	
Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19)	212,70 euros
Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28)	546,09 euros
Segundo instrumento: (ayuda: 919,72)	266,71 euros
No se aplican descuentos a las familias numerosas. Curso para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	682,61 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	580,00 euros

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente lamodificación de la NORMA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Establecer una nueva tabla de tarifas, que sustituirá a la vigente.

ANEXO DE TARIFAS	
1. Tarifas generales	
Primer ciclo (4 a 6 años)	906,89 euros
Restos de cursos	2.167,37 euros
Segundo instrumento	1.186,43 euros
Para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	2.708,75 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	2.301,48 euros
2. Tarifas del alumnado empadronado en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se haya acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.	
Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19)	212,70 euros
Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28)	546,09 euros
Segundo instrumento: (ayuda: 919,72)	266,71 euros
Curso para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	682,61 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	580,00 euros

Segundo.- Proceder a abrir el periodo de información pública de 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BON y en el tablón municipal, en el que las personas interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

8.- Aprobación de la adhesión al Pacto de Alcaldías por parte del Ayuntamiento de Berriozar

Visto y explicado el tema en la comisión de urbanismo de 20 de febrero de 2019, según los documentos enviados de manera previa junto con la convocatoria a los miembros de la comisión de urbanismo.

Aprobado el dictamen del pase a pleno de la firma del documento de adhesión por parte de los miembros de la comisión de urbanismo con derecho a voto.

Vistos los informes jurídicos obrantes en el expediente.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Berriozar al Pacto de Alcaldías sobre el clima y la energía y comprometerse como municipio al cumplimiento de los objetivos y compromisos del documento adjunto obrante en el expediente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar para la firma del documento de adhesión al Pacto de Alcaldías que obra en el expediente.

9.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:00 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de marzo de 2019

En Berriozar, a 27 de marzo de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de febrero de 2019

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de febrero de 2019.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20190013, 20190038, 20190040 a 20190043, 20190047 a 20190054, 20190057, 20190066, 20190089, 20190095 a 20190101, 20190103 a 20190104, 20190106, 20190108 a 20190111, 20190114 a 20190125, 20190129 a 20190135, 20190137 a 20190138, 20190150,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

3.- Permuta de terrenos de la actual gasolinera y parte del aparcamiento de camiones para el traslado de la instalación

Visto el expediente administrativo relativo a la permuta de las parcelas 999 y parte segregada de la parcela 792 del Polígono 18 del Catastro municipal, así como la necesidad de alteración previa de la calificación jurídica del espacio que el Ayuntamiento de Berriozar pretende permutar, actualmente destinado al servicio público de aparcamiento de camiones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 125.3, y 128 a 135 del Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales.

Habiendo sido aprobado el dictamen de la propuesta por parte de la comisión de urbanismo de fecha 20 de marzo de 2019 por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Iniciar procedimiento para alterar expresamente la calificación jurídica y declarar la alienabilidad de la siguiente parcela, actualmente destinada al uso de aparcamiento de camiones:

> "*Parcela xxxx del polígono 18 del catastro municipal, de 2.462,38 m2 de superficie, sita en AvdaGipuzkoa, 59 del municipio de Berriozar. Se forma por segregación de la parcela 792 del polígono 18 del Catastro, ubicada en el enclave AP, en término de Euntzeandia y con dirección postal Camino de la Venta, sin número, de Berriozar. Linda, Norte, con camino (antes, Camino del Tiro); sur, con parcelas 331 y794 del Polígono 18 de Catastro; Este, con resto de finca matriz y Oeste, con la rotonda de Berriaintz".*

La parcela señalada se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad como parcela independiente.

Se encuentra registrada la finca matriz de la que se segrega en el Registro nº 3 de Pamplona, al Tomo 3410, Libro 7, Finca número 535 (CRU: 3101000275388). Sin cargas.

La finca matriz figura a nombre del CONCEJO DE BERRIOZAR, antes parte de la Cendea de Ansoain, de la que se segregó para convertirse en el actual AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR en el año 1991

Segundo.- Aprobar el expediente administrativo en virtud del cual se propone la declaración de alienabilidad de la mencionada finca e iniciar procedimiento para la permuta de la mencionada finca, de titularidad municipal, por la siguiente finca, titularidad de Estación de Servicios IbaiaEnergy SL:

> *"URBANA: Parcela P.3. Solar parcela edificable resultante de la reparcelación de las Unidades R1 R2 y R3 de las Normas Subsidiarias, Avenida de Gipuzkoa, número 39 en jurisdicción de Berriozar, destinada a estación de servicio. Tiene una superficie de novecientos diez metros, treinta decímetros cuadrados. Es edificable en planta baja e una superficie de cien metros cuadrados estando el resto destinado a instalaciones de la estación de servicio. Linda: Norte, Este y Oeste, parcela resultante denominada P, destinada a zona peatonal pública; y Sur, vial público. Sobre esta finca existe la siguiente edificación ESTACION DE SERVICIO que conta de: un edificio con superficie construida aproximada de cien metros cuadrados, en plata baja, destinada a oficina y servicios. Una marquesina que cubre la pista de repostaje de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Cuatro tanques de treinta mil litros de* capacidad *cada uno, para almacenamiento de combustible. Tres isletas con tres aparatos surtidores modelo TOKHESM, multimanguera, de ocho manguetas cada uno. Instalación de aire-agua. Puente de lavado con cerramiento maca Istobal, modelo M.7.*

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Pamplona al Tomo 3960, Libro 59, Folio 217, Finca nº 3770 a nombre Estación de Servicios IbaiaEnergy SL y no tiene cargas. Se corresponde con la parcela 999 del Polígono 18 del Catastro municipal.

La permuta se llevará a cabo sometida a las siguientes condiciones:

1º.- SITUACIÓN DE LAS FINCAS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. Las fincas objeto de permuta se entregarán libres de toda carga y libres de edificación. La parcela 999 del Polígono 18 se entregará al Ayuntamiento sin edificaciones, con los depósitos debidamente inertizados, con los suelos perfectamente descontaminados y la parcela perfectamente adecuada como solar.

2º.- URBANIZACIÓN DEL VIAL: Estación de Servicios IbaiaEnergy SL tiene la obligación de ejecutar y costear la urbanización del vial de acceso situado al Norte de la parcela 792 del Polígono 18 en las condiciones establecidas por los servicios técnicos municipales. Dicho vial se urbanizará de manera previa a la presentación de la declaración de puesta en marcha de la actividad.

3º.- CONDICION SUSPENSIVA DE LA PERMUTA.- El acuerdo de permuta quedará sometido a condición suspensiva de previa obtención de licencia de actividad para la instalación de la nueva estación de servicio. Por tanto, el presente acuerdo no adquirirá eficacia hasta el momento de la obtención de la mencionada licencia.

4º.- ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICAY PAGO PRECIO.- El presente acuerdo se elevará a escritura pública en el plazo de UN MES desde la obtención de la licencia de actividad. El pago de la diferencia entre los valores de los bienes permutados se efectuará en el momento de la firma de la escritura pública, mediante cheque bancario conformado.
Las valoraciones que obran en el expediente reflejan que la parcela actualmente ocupada por la gasolinera (parcela 999) tiene un valor de 7.091,70 € y la finca municipal tiene un valor de 7.387,11 €.

5ª.- ENTREGA DE LOS TERRENOS.- El Ayuntamiento de Berriozar entregará los terrenos a Estación de Servicios IbaiaEnergy SL desde el momento en que quede elevada la permuta a escritura pública.
Estación de Servicios IbaiaEnergy SL pondrá a disposición del Ayuntamiento de Berriozar los terrenos de la parcela 999 del Polígono 18 en el plazo de TRES MESES desde que se haya construido la nueva estación de servicio y presentando declaración responsable de su puesta en marcha, y, en todo caso, en el plazo de UN AÑO desde la obtención de licencia de actividad.

6º.- CONDICIONES RESOLUTORIAS DE LA PERMUTA.- la permuta quedará automáticamente resuelta en el caso de que, pasado 1 año desde la obtención de la licencia de actividad, o, en todo caso, tres meses desde la presentación de la declaración responsable de puesta en marcha de la nueva gasolinera en el Registro del Ayuntamiento, no se ha ejecutado correctamente el vial de acceso a la gasolinera (situado al Norte de la parcela) o no se han puesto a disposición del Ayuntamiento los terrenos de la antigua gasolinera en perfecto estado (eliminación de las construcciones existentes, inertización de los depósitos enterrados, descontaminación de los suelos y adecuación del terreno como solar). En cualquiera de estos tres casos, la permuta acordada quedará automáticamente resuelta, revirtiendo los terrenos del Ayuntamiento a su propiedad, a los que seguirán las obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas

Tercero.- Someter el expediente a información pública durante un plazo de UN MES desde la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Donamaría nº 7

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo 1636 de la comisión de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2018 por delegación genérica de alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo, el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Donamaría nº 7. Habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 29 de 22 de febrero de 2019, notificado a las personas vecinas afectadas y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales se ha presentado una alegación por parte de la señora doña Inés Cerro Isado en la que, como propietaria del bar Vaquero en parte situado en los bajos del edificio, solicita que las ventilaciones y chimeneas de su local no se vean modificadas.

Vista la propuesta de los técnicos sobre la alegación, de tomarla en consideración, aunque el ámbito de afección del estudio de detalle no afecta a la zona de las chimeneas y ventilaciones, por lo que no se generaría problema alguno, pero sí que resulta conveniente su traslado al equipo redactor para que se tenga en consideración a la hora de la redacción del proyecto y la construcción del nuevo volumen de escaleras.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 049/2019 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido aprobado el dictamen de la propuesta por parte de la comisión de urbanismo de fecha 20 de marzo de 2019 por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aceptar la alegación presentada por Inés Cerro Isado y darle traslado al equipo redactor para que se tenga en consideración a la hora de la redacción del proyecto y la construcción del nuevo volumen de escaleras.

Segundo.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Donamaría nº 7 según la documentación original de noviembre de 2018 y que obra en el expediente.

Tercero.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Cuarto.-. Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

Quinto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Sexto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

5.- Modificación del presupuesto 2019, créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería afecto para la renovación de la climatización de la biblioteca y la instalación de sistema de frío de la escuela infantil Urtxintxa.

Durante el debate de este punto y antes de la votación, a las 19:10 horas, la concejala Olaia Juárez Goñi abandona la sesión por motivos personales.

El ayuntamiento tiene la necesidad de renovar las instalaciones de climatización de la biblioteca e incorporar a la escuela infantil Urtxinttxa una instalación de frío.

La necesidad ha sido informada por el área de urbanismo del ayuntamiento.

En la comisión de urbanismo de fecha 20/03/2019 ha sido tratado este asunto. Las actuaciones a realizar será el cambio de las instalaciones de frio y calor de la biblioteca municipal, y la instalación de un nuevo sistema de frio para la escuela infantil Urtxintxa. Los créditos que se crean contemplan el costo de las instalaciones y los proyectos y direcciones de obra de los mismos.

La financiación de estas inversiones se realizará mediante la incorporación de remanente de tesorería afecto.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Primero.-Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Créditos extraordinarios

FUNCIONAL	ECONOMICO	PARTIDA	IMPORTE
33210	6320000	RENOVACION CLIMATIZACION BIBLIOTECA	57.095,06
32310	6320000	INSTALACION DE FRIO ESCUELA INFANTIL	33.063,25
		TOTAL	90.158,31
FUENTE DE FINANCIACION			
		REMANENTE DE TESORERIA AFECTO	90.158,31

Segundo.- Proceder al trámite de información pública de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal durante el cual las personas vecinas e interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU				X	
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	12	0	0	1	0

6.- Moción presentada por Grupos Municipales PSN y UPN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La limpieza viaria es uno de los servicios básicos que deben prestar los ayuntamientos y con el que los vecinos y vecinas son más exigentes. Los municipios gastan grandes cantidades de dinero en ello y si el resultado no es solvente siempre es motivo de queja. Pero hay un problema que, pese a los esfuerzos y campañas, no se logra resolver, el de las heces de perros en las calles, que crece a la par que la tenencia de mascotas.

Tener perro implica muchas responsabilidades, una de ellas es mantener la vía pública limpia de los restos que depone el animal. No retirar las heces caninas de la vía pública implica riesgos para la salud y el medio ambiente, además de peligrosos accidentes, como caídas de los transeúntes. Para eliminar este problema debemos luchar contra su causa primaria, propietari@s que no están concienciados del riesgo para la transmisión de enfermedades que suponen las heces en nuestras calles.

El Partido Socialista expresamos una vez más, que es hora de que los y las propietarios entiendan que a la par del derecho de tener una mascota, va de la mano una responsabilidad social. Esto es para buscar la armonía social y que las calles, parques y jardines no estén llenos de desechos fecales de las mascotas. El método más común de lucha contra los excrementos de los perros además de la concienciación consiste en aumentar la cuantía de las multas por dejar las deposiciones tiradas en las aceras, jardines, paseos etc…

En la aprobación definitiva de la Ordenanza de la vía pública del Ayuntamiento de Berriozar el Capítulo II dice:

Normas generales:

Artículo 8. Queda prohibido:

g) Orinar y ensuciar con deyecciones la vía pública.

Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos

-Limpieza pública

Art. 23. Será responsabilidad de las personas que circulan con perros el impedir que éstos hagan sus deposiciones sobre aceras, calzadas, zonas verdes o ajardinadas y en los demás elementos de la vía pública o privada de uso público, excepto en aquellos lugares que el Ayuntamiento determine expresamente y que deberán estar correctamente señalizados.

El conductor del perro estará obligado a recoger, retirar y eliminar envueltas, las deyecciones producidas, depositándolas en los contenedores de residuos domiciliarios o en los lugares que determine el Ayuntamiento, siendo responsable de la limpieza de la zona en la que se depositaron.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Promover campañas de concienciación entre la ciudadanía de Berriozar para concienciar a los dueñ@s de los perros a recoger los excrementos de estos.

2.- Colocar papeleras con dispensadores de bolsas para los excrementos de perros en lugares puntuales de berriozar.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar sancionará a las personas de los perros que incumplan la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de animales Domésticos.

4.- Aplicar la Ordenanza municipal reguladora de la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios a la Comunidad a las personas que no recojan los excrementos de sus perros, trabajando coordinadamente con el Servicio de limpieza de este Ayuntamiento.

Detalle de la votación.

. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU				X	
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				

9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	6	0	1	0

Detalle de la votación.

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU				X	
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI		X			
			Total	6	6	0	1	1

7.- Ruegos y preguntas

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN ha realizado u una pregunta al equipo de gobierno que ha sido contestada por el Alcalde.

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN ha realizado un ruego al equipo de gobierno que ha sido contestado por el Presidente de la sociedad municipal Berrikilan S.L., Alfonso Arnesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 30 de marzo de 2019

En Berriozar, a 30 de marzo de 2019 siendo las 10:00 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	No
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 11 . Ausentes: 2.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Sorteo formación mesas electorales - Elecciones a Cortes Generales 28 de abril de 2019

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo de las mesas electorales para las elecciones del 28 de abril de 2019

Se acuerda:

Único.- Realizar el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el 28 de abril de 2019.

Se adjunta Anexo I en el que aparece el resultado del sorteo

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 10:15 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 24 de abril de 2019

En Berriozar, a 24 de abril de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 30 de marzo de 2019 y del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2019.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2019 y el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas del Pleno Extraordinario de fecha 30 de marzo de 2019 y la del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2019.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160047, 20180008, 20180456, 20180762, 20180766, 20180777, 20190058, 20190090 a 20190093, 20190102, 20190105, 20190107, 20190112 a 20190113, 20190126 a 20190128, 20190136, 20190139 a 20190149, 20190151 a 20190181, 20190183, 20190185 a 20190189, 20190191, 20190193,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

3.- Desestimación de alegaciones y nueva aprobación definitiva del plan especial Avenida de Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación

Habiéndose aceptado por acuerdo plenario de 30 de enero de manera parcial el recurso de reposición presentado el 21 de diciembre de 2018 por D. Artur Pérez Melnikov frente al acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana (en adelante, PEAU) para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificio en Avda. Gipuzkoa, 50 de Berriozar, en el que se prevé la expropiación forzosa de 2,3 m2 de la vivienda del recurrente en beneficio de la comunidad de propietarios para la instalación de ascensor.

Habiéndose abierto por dicho acuerdo de enero un plazo extraordinario de un mes para estudio y presentación de alegaciones por parte del recurrente ya que no le fue notificada en su momento de manera particular como afectado la aprobación inicial.

En dicho plazo de alegaciones se ha presentado el 28 de febrero de 2019 (registro de entrada 540) un escrito de recurso de reposición contra dicho acuerdo de enero por el que se suspendía la aprobación definitiva, los actos de ella derivados, y se retrotraía para el recurrente al momento de la aprobación inicial.

Dado que dicho acto es un acto de trámite y por lo tanto, según el procedimiento administrativo no es un acto susceptible de recurso, se ha tratado dicho documento como alegaciones a la aprobación inicial.

En dicha alegación se cuestiona la validez del acuerdo de implantación de ascensor por no llegar al mínimo definido por la Ley de Propiedad Horizontal.

Sobre esta alegación se ha realizado informe jurídico e informe técnico. En ambos informes, obrantes en el expediente, se recalca otra vez que el tema de propiedad y acuerdos de comunidad son temas no administrativos y que se deben dirimir por la vía civil y no por el Ayuntamiento.
De todas formas, y para conocer el tema para la redacción de los informes se ha solicitado la declaración de obra nueva del edificio para determinar el alcance del concepto comunidad y los tantos por ciento de participación. Ambos informes constatan que, según la citada escritura la comunidad está formado por los portales 50 y 52, que los porcentajes que se citan en la alegación son para decisiones de comunidad y que para las decisiones que afectan al portal (como es la del ascensor, ya que el portal 52 ya lo ha puesto), los porcentajes computan el doble, y por lo tanto, las participaciones favorables a la instalación del ascensor están en el límite legal de los 3/5.

Por lo tanto se debe proceder a la desestimación de la alegación por los motivos citados en los informes anteriormente citados.

Por lo tanto, al desestimar la única alegación presentada, se considera que procedería la nueva aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana para la implantación de ascensor, siendo aplicables todos los informes previos elaborados para la aprobación fallida de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 15 de abril de 2019, y el pase a pleno de la propuesta

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación interpuesta por D. Artur Pérez Malnikov (registro de entrada nº 540 del 28 de febrero de 2019) por improcedencia del tema alegado, amén de la incorrección de los datos aportados para la justificación de la misma.

Segundo.- Volver a aprobar definitivamente el Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio situado en la avenida de Gipuzkoa 50 de Berriozar según la documentación original de 13 de febrero de 2018.

Tercero.-Incorporar a las determinaciones de las NNSS de Berriozar en la unidad C como determinaciones urbanísticas derivadas de este Plan Especial, y exclusivamente para la parcela 288 del polígono 18 correspondiente al portal nº 350 de la Avenida de Gipuzkoa nº 50, las siguientes:

1. La superficie de 2,30 metros cuadrados de la vivienda derecha de la primera planta del edificio situado en el número 50 de la Avenida Gipuzkoa del municipio de Berriozar, al igual que el mismo espacio del resto de viviendas derechas, delimitada conforme a las dimensiones del plano 09, queda afecta a la expropiación en beneficio de la comunidad de propietarios del edificio para la eliminación de barreras arquitectónicas del citado edificio mediante la implantación de un ascensor.
2. Se establece la Expropiación como sistema de actuación para la ejecución del Planeamiento. La entidad expropiante será el Ayuntamiento de Berriozar.

Cuarto – Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de 2,30 metros cuadrados del piso 1º derecha situado en avenida de Gipuzkoa número 50 de Berriozar.

Quinto – Trasladar copia del texto del Plan al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Derechos Sociales (Servicio de Vivienda) del Gobierno de Navarra.

Sexto – Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del Plan Especial de Actuación Urbana y la declaración de utilidad pública de los bienes afectados y el inicio del procedimiento de expropiación a favor de la comunidad de vecinos.

Séptimo.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio a todos los copropietarios de la comunidad solicitante y al departamento de intervención.

Octavo.-. Girar las tasas correspondientes a la tramitación del instrumento de planeamiento.

4.- Aprobación del Plan de Movilidad Urbana de la Comarca de Pamplona

El 22 de septiembre de 2016 se firmó el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los 18 Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP).

Los trabajos se iniciaron en diciembre de 2016 y estaban formados por dos fases: análisis y diagnóstico de la movilidad (de diciembre de 2016 a abril de 2017) y elaboración de las propuestas (de mayo a septiembre de 2017). Adicionalmente, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 26 de enero de 2017 aprobó como una directriz básica para la elaboración del PMUSCP, y como trabajo complementario del mismo, la realización de un estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público, coordinada con la fase de propuestas de la asistencia técnica para la elaboración del PMUSCP.

Tras desarrollarse los trabajos, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 18 de octubre de 2017 aprobó el documento denominado *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v0 para Proceso de participación"* en el que se proponían 19 estrategias para llevar adelante el PMUSCP. Seguidamente, dicha Comisión de Seguimiento, en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó el diseño del Plan de Participación Ciudadana a que debía ser sometido dicho documento.

El proceso de participación ciudadana se realizó entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, recibiéndose un total de 1.063 aportaciones. Dicho proceso de participación estuvo formado por:

- 38 talleres territoriales de información y consulta en todos los Municipios integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal y en todos los barrios de Pamplona.
- Una plataforma de participación Web (www.participartepmus.es) y un periodo de exposición pública de las propuestas.
- 9 sesiones deliberativas con colectivos e instituciones relevantes en el ámbito de la movilidad en la Comarca de Pamplona.

Por otra parte, en octubre de 2018 finalizaron los trabajos complementarios de elaboración del estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público.

Después de todo este proceso, se elaboró un nuevo documento de Propuestas v1 del PMUSCP en que se integraron tanto las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, como el resultado del estudio realizado sobre la viabilidad de la red de ejes troncales de transporte púbico. El nuevo documento pasa a proponer 20 estrategias para la ejecución del PMUSCP.

En virtud de la cláusula 8ª del convenio para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, se han dado los siguientes pasos:

a)La Subcomisión Técnica celebrada el día 14 de diciembre de 2018, aprobó el documento v1 de Propuestas del PMUSCP con la previsión de inversiones y la cronología de ejecución de las mismas, y lo elevó a la Comisión de Seguimiento del PMUSCP.

b)La Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 12 de febrero de 2019 abordó, a partir del anterior documento, la aprobación de la propuesta de financiación del PMUSCP, sin llegarse a acuerdo por consenso. Para resolver las discrepancias, se elevó dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que, en su sesión de 14 de febrero de 2019, aprobó finalmente la propuesta de financiación del PMUSCP:

c)A partir de dicha propuesta de financiación, se elaboró un nuevo documento *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v2"*. Este documento v2 de Propuestas del PMUSCP fue aprobado por la Subcomisión Técnica celebrada el día 20 de marzo de 2019.

d)La Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 26 de marzo de 2019 abordó la aprobación del documento *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v2"* sin llegarse a acuerdo por consenso, por lo que la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el 2 de abril acordó su aprobación.

Una vez adoptados los anteriores acuerdos, la cláusula 9ª del convenio para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona dice:

"9.- Aprobación del PMUSCP

El PMUSCP será aprobado sucesivamente por los Plenos de los Ayuntamientos, la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Gobierno de Navarra."

Por tanto, en virtud de la cláusula 9ª del convenio de elaboración del PMUSCP.

Habiendo sido aprobado el dictamen de comisión y dado el pase a pleno en la comisión ordinaria del 15 de abril de 2019, se acuerda:

Primero.- Aprobar el documento anexo denominado *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona"*.

Segundo.- Dar traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del acuerdo adoptado.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				

13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	3	0	0

5.- Aprobación de facturas correspondientes a gastos originados en ejercicios anteriores.

Durante el año 2019 se han recibido varias facturas del año 2018, cuando el expediente de liquidación del presupuesto ya estaba cerrado.

En concreto las siguientes facturas:

Tercero	n registro	CONCEPTO	Importe
IRIGOYEN COMEDOR SALUDABLE, SL ,	2019000775	CHOCOLATADA EN FIESTAS 31/08/2015 (FIESTAS DEL 2015)	580,03
BIZKARGAIN FANFARREA ,	2019001640	ACTUACION DIA DE BERRIOZAR Y CHOCOLATADA FIESTAS 2018	1.100,00
BIZKARGAIN FANFARREA ,	2019001641	DESFILE OLENTZERO Y DIA SAN ESTEBAN 2018	1.100,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	2019001578	PASACALLES OLENTZERO 2018	450,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	2019001579	ACTUACION DIA SAN ESTEBAN 2018	750,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	2019001580	ORGANIZACION MAYORDOMOS 2018	450,00

Según el artículo 26.6 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público

Artículo 26. *Especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal.*

6. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores

c) Excepcionalmente, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno.

Es decir, que para que puedan imputarse dichos gastos a las partidas del año 2019 es necesario un acuerdo del pleno en dicho sentido.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes facturas:

Tercero	CONCEPTO	Importe
IRIGOYEN COMEDOR SALUDABLE, SL ,	CHOCOLATADA EN FIESTAS 31/08/2015 (FIESTAS DEL 2015)	580,03
BIZKARGAIN FANFARREA ,	ACTUACION DIA DE BERRIOZAR Y CHOCOLATADA FIESTAS 2018	1.100,00
BIZKARGAIN FANFARREA ,	DESFILE OLENTZERO Y DIA SAN ESTEBAN 2018	1.100,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	PASACALLES OLENTZERO 2018	450,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	ACTUACION DIA SAN ESTEBAN 2018	750,00

TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	ORGANIZACION MAYORDOMOS 2018	450,00

Segundo.- Imputar su gasto a las partidas del presupuesto del año 2019 que correspondan según su naturaleza.

6.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2018

La cuenta general del año 2018 ha sido informada favorablemente por la comisión de hacienda y personal. El expediente ha sido expuesto al público por periodo de quince días hábiles en el tablón municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2018 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado presupuestario sin ajustar	316.699,46 €
Resultado Presupuestario ajustado	929.519,26 €
Gastos financiados con remanente de tesorería	628.138,80 €
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 31.12.18	15.319,00 €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados a 31.12.18	1.496.01,08 €
Remanente de Tesorería Gastos Generales a 31.12.18	2.863.662,69 €
Remanente de Tesorería Global a 31.12.18	4.374.992,77 €
Capacidad/necesidad de financiación (capacidad) 31.12.18	171.974,83€

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. correspondiente al ejercicio 2018, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Patrimonio neto	110.787,49 €
Cifra de negocios	1.087.918,04 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ganancias)	18.116,69 €

Tercero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Usalanda Gestion Publica S.L. correspondiente al ejercicio 2018, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Patrimonio neto	3.920,10 €
Cifra de negocios	303.101,36 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ganancias)	155,76 €

Cuarto.- Aprobar el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, contenido en el informe de la cuenta anual, que arroja un parámetro de “capacidad de financiación” en los términos de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 171.974,83 €

Quinto.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2018, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

Sexto.- Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				

2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	3	0	0	0

7.- Moción presentada por Amnistia Internacional, Greenpeace y Oxfam Intermon contra la venta de armas a Arabia Saudí.

Exposición de motivos

Desde finales de marzo de 2015 hasta finales de julio de 2018, la coalición internacional encabezada por Arabia Saudí que opera en Yemen ha llevado a cabo más de 18.000 bombardeos con armas suministradas por diversos países, y ha cometido decenas de presuntos crímenes de guerra en los que ha llevado a cabo ataques deliberados e indiscriminados contra civiles y objetivos civiles tales como, escuelas, hospitales, mezquitas, fábricas, mercados, bodas y funerales.

Según el informe de agosto de 2018 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que recomienda a la comunidad internacional "abstenerse de suministrar armas que podrían ser utilizadas en el conflicto de Yemen" todas las partes en el conflicto armado de Yemen han cometido con impunidad violaciones graves del derecho internacional.

El coste humano del conflicto de Yemen en los más de tres años y medio que dura ya y que ha sido calificado por la ONU desde marzo de 2017 como la mayor catástrofe humanitaria actual, es brutal. Según Naciones Unidas, hasta enero de 2018, en el conflicto de Yemen habían muerto al menos 6.000 civiles, más de 50.000 han resultado heridos y hay tres millones de personas desplazadas internas. De una población de 29,3 millones de personas, más de 22 millones de personas necesitan ayuda humanitaria (11 millones en una situación de extrema necesidad) para cubrir sus necesidades básicas, en una crisis exacerbada por el bloqueo de Yemen por parte de la coalición saudí, que constituye una grave infracción del derecho internacional humanitario.

Entre 2015 y 2017, a pesar del riesgo de ser cómplice de la comisión de crímenes de derecho internacional, España exportó armas a Arabia Saudí por valor de 932 millones € y autorizó exportaciones de armas por valor de 1.235 millones €. Es necesario que España adopte medidas significativas para sumarse a la creciente lista de países que aplican ya desde hace meses medidas restrictivas y no autorizan ni exportan armas que se puedan usar en el conflicto de Yemen.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento de Berriozar la aprobación de la siguiente Moción:

El Ayuntamiento de Berriozar

1.- Insta al Gobierno español a suspender la venta de armas y denegar las autorizaciones de transferencias de armas a Arabia Saudí que podrían ser utilizadas en el conflicto de Yemen mientras se siga teniendo información de fuentes fiables y fidedignas o mientras subsista un riesgo sustancial de que las armas se podrían usar para cometer o facilitar la comisión de violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario o se podrían desviar para dichouso.

2.- Encarga a la Alcaldía que transmita este acuerdo a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno español, así como a los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Industria, Comercio y Turismo, Defensa, Interior y Hacienda, además de la Secretaría de Estado de Comercio que preside la Junta Interministerial que regula el comercio de armas español.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por Amnistia Internacional, Greenpeace y Oxfam Intermon contra la venta de armas a Arabia Saudí.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	9	2	1	0	0

8.- Moción de UPN y PSN para condenar la presencia de fotografías de apoyo a los asesinos de F. Casanova y T.Caballero durante la Korrika a su paso por Berriozar.

Los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de abril el transcurso de la Korrika por nuestra localidad fue aprovechado para la exhibir numerosas pancartas de apoyo a los presos de la banda terrorista ETA así como para exaltar a través de diversas fotografías a los hermanos Ayensa Laborda, quienes fueran miembros del comando "Ekaitza" uno de los comandos de ETA más activos en Navarra en los últimos años y que acabaron con la vida del vecino de Berriozar Francisco Casanova, y del concejal regionalista Tomás Caballero.

Cabe destacar que la Korrika contaba con la colaboración de fondos públicos por parte del Ayuntamiento de Berriozar y que a pesar del escenario expuesto y de la presencia de las fotografías de los asesinos, no dudaron en sumar su presencia el propio alcalde Raúl Maiza así como de parte del equipo de gobierno.

La indiferencia mostrada por parte de los representantes municipales allí presentes así como por parte de la propia organización ante la presencia de fotografías a favor de los asesinos de ETA, es un insulto y una humillación hacia las víctimas del terrorismo y deja en un segundo plano el objetivo principal que se presupone hay detrás de este evento, y que no es otro si no el de dar apoyo al euskera. Y es que una lengua, no se defiende exhibiendo fotografías y reivindicando a unos asesinos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Condenar la exhibición de las fotografías de los asesinos de Francisco Casanova y de Tomás Caballero durante el transcurso de la Korrika a su paso por Berriozar.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo y solidaridad con las víctimas del terrorismo de ETA y en especial con las familias de Francisco Casanova y de Tomás Caballero.*

3. *Exigir a la organización de la Korrika una repulsa pública ante los hechos acontecidos y el más firme rechazo a la presencia de las fotografías de los asesinos de ETA, o en caso contrario, solicitarle la devolución de la subvención pública otorgada por parte del Ayuntamiento de Berriozar.*

4. *Apoyar la celebración de la Korrika como evento solidario de apoyo al euskera, y no como escaparate para exhibir fotografías de unos asesinos.*

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción de UPN y PSN para condenar la presencia de fotografías de apoyo a los asesinos de F. Casanova y T.Caballero durante la Korrika a su paso por Berriozar.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI			X		
			Total	5	6	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			

5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI			X		
			Total	5	6	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI			X		
			Total	3	6	3	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto cuatro. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	6	6	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto cuatro. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	GEROA BAI	X				
			Total	6	6	0	0	1

9.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:35 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de abril de 2019

En Berriozar, a 27 de abril de 2019 siendo las 11:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	No
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	No

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 10 . Ausentes: 3.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

1.- Sorteo formación mesas electorales - Elecciones 26 de mayo de 2019

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo de las mesas electorales para las elecciones del 26 de mayo de 2019

Se acuerda:

Único.- Realizar el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones locales, autonómicas y europeas que se celebrarán el día 26 de mayo de 2019.

Se adjunta Anexo I en el que aparece el resultado del sorteo

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 11:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 22 de mayo de 2019

En Berriozar, a 22 de mayo de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 27 de abril de 2019 y del Pleno Ordinario de fecha 24 de abril de 2019.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de abril de 2019 y el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas del Pleno Extraordinario de fecha 27 de abril de 2019 y la del Pleno Ordinario de fecha 24 de abril de 2019.

2.- Aprobación definitiva de alienabilidad de parcela catastral 158 del polígono 18, declaración de bien patrimonial y permuta de la misma por la parcela 999 del polígono catastral 18 para traslado de gasolinera del centro del casco Urbano

Visto que con fecha 27 de marzo de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar inició el expediente administrativo relativo a la alteración de la calificación jurídica de parte segregada de la parcela 792 del Polígono 18 del Catastro municipal, hoy parcela catastral nº 158 del Polígono 18 para su posterior permuta con las parcela 999 del Polígono 18 de Catastro.

Habiéndose sometido el expediente a información pública durante un plazo de un mes desde la publicación del anuncio indicativo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 74 de fecha 16 de abril de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo de exposición pública.

Visto el informe técnico de referencia interna 093/2019 y los informe jurídicos obrantes en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 125.3, y 128 a 135 del Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales,
Habiendo sido aprobado este dictamen por la comisión de urbanismo del día 15 de mayo por unanimidad de los miembros de la misma con derecho a voto y dado el pase a Pleno.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proceder a la alteración de la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe, que queda desafectada del uso público y pasa a ser bien patrimonial del Ayuntamiento, cuya alienabilidad queda expresamente declarada por medio de este acuerdo:

> "*Parcela 158 del polígono 18 del catastro municipal, de 2.462,38 m2 de superficie, sita en camino de la Venta sin número del municipio de Berriozar. Se forma por segregación de la parcela 792 del polígono 18 del Catastro, ubicada en el enclave AP, en término de Eunceandia y con dirección postal Camino de la Venta, sin número, de Berriozar. Linda, Norte, con camino (antes, Camino del Tiro); sur, con parcelas 331 y 794 del Polígono 18 de Catastro; Este, con resto de finca matriz (292 del polígono 18) y Oeste, con la rotonda de Berriainz".*

La parcela señalada se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad como parcela independiente.

Se encuentra registrada la finca matriz de la que se segrega en el Registro nº 3 de Pamplona, al Tomo 3410, Libro 7, Finca número 535 (CRU: 3101000275388). Sin cargas.

La finca matriz figura a nombre del CONCEJO DE BERRIOZAR, antes parte de la Cendea de Ansoain, de la que se segregó para convertirse en el actual AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR en el año 1991

Segundo.- Permutar la finca descrita en el expositivo anterior, de titularidad municipal, por la siguiente finca, titularidad de Estación de Servicios IbaiaEnergy SL:

> *"URBANA: Parcela P.3. Solar parcela edificable resultante de la reparcelación de las Unidades R1 R2 y R3 de las Normas Subsidiarias, Avenida de Guipuzcoa, número 39 en jurisdicción de Berriozar, destinada a estación de servicio. Tiene una superficie de novecientos diez metros, treinta decímetros cuadrados. Es edificable en planta baja e una superficie de cien metros cuadrados estando el resto destinado a instalaciones de la estación de servicio. Linda: Norte, Este y Oeste, parcela resultante denominada P, destinada a zona peatonal pública; y Sur, vial público. Sobre esta finca existe la siguiente edificación ESTACION DE SERVICIO que conta de: un edificio con superficie construida aproximada de cien metros cuadrados, en plata baja, destinada a oficina y servicios. Una marquesina que cubre la pista de repostaje de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Cuatro tanques de treinta mil litros de* capacidad *cada uno, para almacenamiento de combustible. Tres isletas con tres aparatos surtidores modelo TOKHESM, multimanguera, de ocho manguetas cada uno. Instalación de aire-agua. Puente de lavado con cerramiento maca Istobal, modelo M.7.*

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Pamplona al Tomo 3960, Libro 59, Folio 217, Finca nº 3770 a nombre Estación de Servicios IbaiaEnergy SL y no tiene cargas. Se corresponde con la parcela 999 del Polígono 18 del Catastro municipal.

La permuta se llevará a cabo sometida a las siguientes condiciones:

1º.- CONDICIONES EN QUE SE ENTREGARÁN LAS FINCAS. Las fincas objeto de permuta se entregarán libres de toda carga y libres de edificación. La parcela 999 del Polígono 18 se entregará al Ayuntamiento una vez finalizadas las obras de construcción de la nueva gasolinera en el nuevo emplazamiento, sin edificaciones, con los depósitos debidamente inertizados, con los suelos perfectamente descontaminados y la parcela perfectamente adecuada como solar.

2º.- URBANIZACIÓN DEL VIAL: Estación de Servicios IbaiaEnergy SL tiene la obligación de ejecutar y costear la urbanización del vial de acceso situado al Norte de la parcela 792 del Polígono 18 en las condiciones establecidas por los servicios técnicos municipales. Dicho vial se urbanizará de manera previa a la presentación de la declaración de puesta en marcha de la actividad.

3º.- CONDICION SUSPENSIVA DE LA PERMUTA.- El acuerdo de permuta quedará sometido a condición suspensiva de previa obtención de licencia de actividad para la instalación de la nueva estación de servicio. Por tanto, el presente acuerdo no adquirirá eficacia hasta el momento de la obtención de la mencionada licencia.

4º.- ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICAY PAGO PRECIO.- El presente acuerdo se elevará a escritura pública en el plazo de UN MES desde la obtención de la licencia de actividad. El pago de la diferencia entre los valores de los bienes permutados se efectuará en el momento de la firma de la escritura pública, mediante cheque bancario conformado.

Las valoraciones que obran en el expediente reflejan que la parcela actualmente ocupada por la gasolinera (parcela 999) tiene un valor de 7.091,70 € y la finca municipal tiene un valor de 7.387,11 €.

5ª.- MOMENTO DE ENTREGA DE LOS TERRENOS.- El Ayuntamiento de Berriozar entregará los terrenos a Estación de Servicios IbaiaEnergy SL desde el momento en que quede elevada la permuta a escritura pública.

Estación de Servicios IbaiaEnergy SL pondrá a disposición del Ayuntamiento de Berriozar los terrenos de la parcela 999 del Polígono 18 en el plazo de TRES MESES desde que se haya construido la nueva estación de servicio y presentando declaración responsable de su puesta en marcha, y, en todo caso, en el plazo de UN AÑO desde la obtención de licencia de actividad.

6º.- CONDICIONES RESOLUTORIAS DE LA PERMUTA.- la permuta quedará automáticamente resuelta en el caso de que, pasado 1 año desde la obtención de la licencia de actividad, o, en todo caso, tres meses desde la presentación de la declaración responsable de puesta en marcha de la nueva gasolinera en el Registro del Ayuntamiento no se ha ejecutado correctamente el vial de acceso a la gasolinera (situado al Norte de la parcela) o no se han puesto a disposición del Ayuntamiento los terrenos de la antigua gasolinera en perfecto estado (eliminación de las construcciones existentes, inertización de los depósitos enterrados, descontaminación de los suelos y adecuación del terreno como solar). En cualquiera de estos casos, la permuta quedará automáticamente resuelta, revirtiendo los terrenos del Ayuntamiento a su propiedad, a los que seguirán las obras y construcciones que se hayan realizado y sin que Estación de Servicios IbaiaEnergy SL pueda reclamar nada por las mencionadas obras.

Tercero.- Notificar a las personas interesadas.

3.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle zortziko nº 9

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo 1664 de la comisión de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2019 por delegación genérica de alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Zortziko nº 9, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 66 de 10 de abril de 2019, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 094/2019 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido el dictamen aprobado por la comisión de urbanismo del día 15 de mayo por unanimidad de los miembros de la misma con derecho a voto y recibido el pase a pleno.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Donamaría nº 7 según la documentación original de noviembre de 2018 y que obra en el expediente.

Segundo.- Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.-. Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

Cuarto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Anaitasuna nº 3

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo 1670 de la Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2019 por delegación genérica de alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Anaitasuna nº 3, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 66 de 4 de abril de 2019, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales se ha presentado una alegación por parte de don Guillermo Jiménez Jiménez en representación de la comunidad de copropietarios Etxaburua 12-14 en la que se pide que se justifiquen las distancias mínimas de habitabilidad en cuanto a la separación de las nuevas escaleras con respecto a la fachada y huecos de escaleras del portal 12 de la calle Etxaburua y que los huecos de ventilación de dicha escalera no se abran hacia su fachada para preservar la intimidad de los propietarios de las viviendas.

Vista la propuesta de los técnicos sobre la alegación, de no tomarla en consideración, ya que las distancia y las luces cumplen con las condiciones de habitabilidad y del fuero nuevo.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 095/2019 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiéndose dado el pase a pleno y aprobado el dictamen de la comisión en fecha 15 de mayo de 2019 por unanimidad de los miembros con derecho a voto

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por don Guillermo Jiménez Jiménez en representación de la comunidad de copropietarios Etxaburua 12-14.

Segundo.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Anaitasuna nº 3 según la documentación original de febrero de 2019 y que obra en el expediente.

Tercero.-. Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Cuarto.-. Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

Quinto.-. Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Sexto.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, al alegante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

Séptimo.-. Solicitar al demandante la presentación de un documento único y completo en formato PDF firmado que contenga la documentación completa del estudio de detalle para su diligenciado por secretaría y remisión al Gobierno de Navarra y al BON.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 18:42 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 15 de junio de 2019

En Berriozar, a 15 de junio de 2019 siendo las 12:00 horas, se celebra sesión extraordinaria constitutivadel pleno del Ayuntamiento de Berriozar, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar DoraiOskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

La secretaria abre la sesión explicando el procedimiento a seguir en esta sesión constitutiva. Lo hace y en castellano.

1.- Constitución Corporación municipal

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que determina "*A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación"*, que resultan ser, respectivamente, D. Mikel Etxeberria Agirre que actúa como Presidente, y D. Daniel Cuesta Castañeda, que actúa como Vocal; actuando como Secretariala de la Corporación Natalia Rodríguez Aguado.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales enviadas por la Junta Electoral y las acreditaciones de la personalidad de las personas electas, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de las personas electas han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en

cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cada persona electa por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, procederá a aceptar el cargo prestando el correspondiente juramento o promesa

Para ello, el Sr. Presidente de la Mesas de edad pregunta:

"Zin egiten duzu edo hitzematen duzu zinegotzi karguak dakartzan eginbeharrak zintzoki beteko dituzula Erregeari leial eta Estatuaren oinarrizko araua den konstituzioa beteko eta betearaziko duzula?"

"¿Juras o prometes cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

D. Raúl Maiza González contesta: "legearenaginduz, hitzematendut".

D.ª María Carmen Nadales Ramírez contesta: " legearenaginduz, bai, hitzematendut ".

D. Mikel Etxeberria Agirre contesta: "legeakbehartutahitzematendut

D.ª María Sagrario Ortigosa Lekunberri contesta: "legearenaginduz, hitzematendut".

D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz contesta: " legearenaginduz, bai, hitzematendut ".

D. Alfonso Arnesto Berruezo contesta: "legeakbehartuta, hitzematendut".

Dª. Beatriz Martiartu Fernández contesta: "legerenaginduz, hitzematendut ".

Dª. Itziar DoraiOskotz contesta: "legearenaginduz, hitzematendut".

D. Daniel Cuesta Castañeda contesta: "Sí, juro. Bai, zindagit"

D. D.Francisco Javier Paz Layana contesta: "Sí, juro."

Dª. Alicia Navarro Valencia: "Sí, juro."

D.Alfredo Pérez Gómez contesta: "Sí, juro."

D.ª Pilar Moreno De la Chica contesta: "Sí, juro".

D.ª Arantxa Ríos González contesta: "Sí, prometo".

D.Carlos Mena Blascocontesta: "Sí, prometo".

Dª. Inmaculada García Pines contesta: "Sí, juro".

D. Ignacio Bernal Lumbreras contesta: "Sí, prometo bajo mis convicciones republicanas, bai, hitzematendut".

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

El Presidente de la Mesa de Edad explica el procedimiento para la elección del alcalde o alcaldesa de conformidad con el artículo 196 de la LOREG:

-Pueden ser candidatas las personas electas que encabecen las correspondientes listas.

-Si alguna de ellas obtiene la mayoría absoluta de votos, es decir, 9, será proclamada alcalde.

-Si ninguna obtiene la mayoría absoluta será proclamado alcalde el concejal que encabeza la lista más votada.

Según la comunicación de la junta electoral pueden ser candidatas a la alcaldía las siguientes personas:

- Raul Maiza González cabeza de lista de EH Bildu
- Daniel Cuesta Castañeda cabeza de lista de Navarra Suma
- Pilar Moreno de la Chica cabeza de lista de PSN-PSOE
- Iñaki Bernal Lumbreras cabeza de lista de Unidas-IE-Podemos

El Presidente de la Mesa de Edad les pregunta si todas ellas quieren ser candidatas a la alcaldía a lo que el cabeza de lista de Unidas-IE-Podemos, Iñaki Bernal Lumbreras contesta que él no quiere ser candidato a la alcaldía.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los y las concejalas van siendo llamadas por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 17
- Votos válidos: 17

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Raúl Maiza González 8 votos
D.ª Pilar Moreno De la Chica 4 votos
D. Daniel Cuesta Castañeda 4 votos
Votos en blanco: 1 voto

El Presidente, Mikel Etxeberria indica que, en consecuencia, siendo 17 el número de Concejales y 9 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG se proclama alcalde al concejal que encabeza la lista más votada Raúl Maiza González, cabeza de lista de EH Bildu.

Ahora el alcalde deberá jurar o prometer el cargo, según la fórmula establecida en la normativa:

"Zin egiten duzu edo hitzematen duzu alkate karguak dakartzan eginbeharrak zintzoki beteko dituzula Erregeari leial eta Estatuaren oinarrizko araua den konstituzioa beteko eta betearaziko duzula?"

D. Raúl Maiza González contesta: "legearenaginduz,bai,hitzematendut".

Tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra alos portavoces de los grupos políticos por el siguiente orden:

-D. Daniel Cuesta Castañeda, del grupo municipal de Navarra Suma.
-Dª. Pilar Moreno de la Chica, del grupo municipal de PSN.
-D. Iñaki Bernal Lumbreras, del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde quien lo hace en euskera y castellano.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 12:36 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 2 de julio de 2019

En Berriozar, a 2 de julio de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las sesiones ordinarias del Pleno deben celebrarse con una periodicidad mínima de dos meses. Por ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el último miércoles de cada mes a las 18:30 horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.
El Pleno del mes de agosto, por motivos de las fiestas patronales, tendrá lugar el último lunes del mes a las 18:30 horas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración del Pleno ordinario de los meses de julio y diciembre, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o adelantar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en periodo vacacional.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a las personas responsables de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

2.- Constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de Portavoces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de la Corporación que han quedado constituidos los grupos políticos con la siguiente denominación, composición y portavoces:

Grupo Político Municipal EH BILDU:

Integrantes:

-D. Raúl Maiza González
-Dª Mª Carmen Nadales Ramírez
-D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre
-Dª Mª Sagrario Ortigosa Lekunberri
-D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz
-D. Alfonso Arnesto Berruezo
-Dª Beatriz Martiartu Fernández
-Dª Itziar Dorai Oskotz

Portavoz: D. Alfonso Arnesto Berruezo

Portavoces suplentes:

-Dª Mª Carmen Nadales Ramírez
-D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre
-Dª Mª Sagrario Ortigosa Lekunberri
-D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz
-Dª Beatriz Martiartu Fernández
-Dª Itziar Dorai Oskotz

Grupo Político Municipal Navarra Suma:

Integrantes:

-D. Daniel Cuesta Castañeda
-D. Francisco Javier Paz Layana
-Dª Alicia Navarro Valencia
-D. Alfredo Pérez Gómez

Portavoz: D. Daniel Cuesta Castañeda

Portavoces suplentes:

-D. Francisco Javier Paz Layana
-Dª Alicia Navarro Valencia
-D. Alfredo Pérez Gómez

Grupo Político Municipal PSN-PSOE:

Integrantes:

-Dª. Pilar Moreno De la Chica
-Dª María Aránzazu Ríos González
-D. Carlos Mena Blasco
-Dª Inmaculada García Pines

Portavoz: Dª. Pilar Moreno De la Chica

Portavoces suplentes:

-Dª María Aránzazu Ríos González
-D. Carlos Mena Blasco
-Dª Inmaculada García Pines

Grupo Político Municipal Unidas-Izquierda-Ezkerra-Podemos:

Integrantes:
-D. Ignacio Bernal Lumbreras

Portavoz: D. Ignacio Bernal Lumbreras

3.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios de más de 5.000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno; estos órganos deberán de estar integrados por las y los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, corresponde al Pleno de cada corporación determinar el número y la denominación de estos órganos de estudio, informe o consulta.

Por ello, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Crear los siguientes órganos de estudio, informe o consulta de carácter permanente:

1.- Comisión Informativa de Estructura Municipal que actuará también como Comisión Especial de Cuentas.
2.- Comisión Informativa Espacio Urbano.
3.- Comisión Informativa de Cultura y Actividades Educativas.
4.- Comisión Informativa de Juventud e Infancia.
5.- Comisión Informativa de Euskera y Normalización Lingüística.
6.- Comisión Informativa de Acción Social.
7.- Comisión Informativa de Convivencia y Memoria Histórica.
8.- Comisión Informativa de Medio Ambiente y Cambio Climático.
9.- Comisión Informativa de Igualdad de Género y Política Feminista.
10.- Comisión Informativa de Deportes.
11.- Junta de Portavoces.

Segundo.- El Alcalde es el Presidente de todas las Comisiones, pudiendo delegar el cargo en cualquiera de las y los miembros de la Corporación a propuesta de la propia Comisión. Los y las portavoces de cada grupo deberán designar su representante en cada Comisión, con señalamiento, en su caso, de la persona suplente:

Un concejal por grupo, aplicándose el sistema de voto ponderado para la adopción de sus dictámenes.

EH Bildu: 8 votos

Navarra Suma: 4 votos

PSN: 4 votos

Unidas Izquierda-Ezkerra-Podemos: 1 voto.

Los y las ciudadanas podrán asistir a las Comisiones, con voz pero sin voto, siempre y cuando lo soliciten de forma previa en el Ayuntamiento, directamente o a través de algún grupo municipal.

Tercero.-La Junta de portavoces será presidida por el Sr. Alcalde y la compondrán los y las portavoces de cada Grupo Municipal.

Cuarto.- Establecer que las sesiones se celebrarán con la misma periodicidad que las sesiones plenarias, cuando existan asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o bien cuando se considere necesario a efectos del seguimiento de la gestión de órganos municipales.

Las convocatorias de las mismas se efectuarán en los días y horas que establezca su presidente, de conformidad con el artículo 134 ROF.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Políticos Municipales haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada comisión, notificándolo por escrito a Secretaría en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado el señor Alcalde para, mediante Resolución, proceder a su nombramiento.

Sexto.- Comunicar este acuerdo a las personas responsables de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos, publicitar este acuerdo en la página web municipal.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	12	4	1	0	0

4.- Conocimiento de Resoluciones del Alcalde sobre formación de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y nombramiento de Concejales Delegados.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía 20190369 de fecha 25 de junio de 2019 por la que se nombra a las personas Tenientes de Alcalde y de la resolución de Alcaldía 20190370 de 27 de junio de 2019, por la que se constituye Junta de Gobierno y se delegan competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno.

Tenientes de Alcalde (Resolución 20190369):

Primera Teniente de Alcalde: Dª. María Carmen Nadales.

Segundo Teniente de Alcalde: Mikel Etxeberria Agirre

Miembros Junta de Gobierno y delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno (Resolución 20190370):

D.ª Raúl Maiza González

D.ª María Carmen Nadales

D. Mikel Etxeberria Agirre

D.ª Sagrario Ortigosa Lekunberri

D.ª Beatriz Martiatu Fernández

5.- Aprobación retribuciones de cargos electos.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y del artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal acuerda

Primero.- Reconocer al Alcalde D. Raúl Maiza González, el régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de gestiones municipales. Aprobar una retribución anual bruta para el Sr. Alcalde, de 31.900 €, a percibir en 14 pagas. Todo ello con efecto de 15 de junio de 2019.
Esta cantidad se actualizará anualmente de conformidad con lo establecido para el personal funcionario del Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Reconocer al Concejal D. Mikel Etxeberria Agirre, el régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de gestiones municipales. Aprobar una retribución anual bruta para el Sr. Concejal, de 27.606 €. Dar de alta en seguridad social con fecha 3 de julio de 2019, siendo la misma fecha la del inicio del cobro de retribuciones.
Esta cantidad se actualizará anualmente de conformidad con lo establecido para el personal funcionario del Ayuntamiento de Berriozar.

Tercero.- Reconocer a la Concejala Dª María Carmen Nadales Ramírez, el régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, siendo el tiempo mínimo de dedicación de cuatro horas semanales. Aprobar una retribución anual bruta para la Sra. Concejala, de 3.736 €. Dar de alta en seguridad social con fecha 3 de julio de 2019, siendo la misma fecha la del inicio del cobro de retribuciones.

Cuarto.- Aprobar los criterios de reparto de dotación económica para los grupos políticos municipales que se expresan a continuación y que regirán durante la presente legislatura:

A) Gastos de representación grupos políticos
Componente fijo.....60,00 €/mes / Grupo político
Componente variable..... 50,00 €/mes / Concejal

B) Los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	8	4	5	0	0

6.- Nombramiento de las y los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de competencia del Pleno.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38.c del ROF, resulta necesario nombrar a las y los representantes municipales en los órganos colegiados de las entidades locales supramunicipales de las que forma parte este municipio y en el resto de órganos colegiados.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Designar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

-Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz

-Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: D. Raul Maiza González, D.Mikel Etxeberria Agirre, D. Alfonso Arnesto Berruezo, Dª Mª Carmen Nadales Ramírez, D. Daniel Cuesta Castañeda y Dª Pilar Moreno De la Chica.

-Federación Navarra de Municipios y Concejos: D. Raul Maiza González

-Consejo Escolar de los Colegios Públicos Comarcales Mendialdea I y Mendialdea II Primaria: Dª María Sagrario Ortigosa Lekunberri.

-Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria: Dª Beatriz Martiartu Fernández

-Consejo Escolar de la Escuela de Música: D. Mikel Etxeberria Agirre

-Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Berriozar: D. Raul Maiza González

-Juntas de Compensación: Sector Artiberri 2: D. Raúl Maiza González y D. Mikel Etxeberria Agirre; Unidad R8: D. Raúl Maiza González.

-Oficina de Rehabilitación Comarcal de Pamplona: D. Raúl Maiza González.

-Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento: D. Mikel Etxeberria Agirre

- Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.: D. Raúl Maiza González

Segundo.- Comunicar esta resolución a los y las Concejalas afectadas, así como a la Dirección de los citados organismos, para su conocimiento y efecto y publicitar el acuerdo en la página web

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	8	0	9	0	0

7.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2019

Vista acta de la Coordinadora Cultural de 13 de junio de 2019, así como informe del técnico de Cultura

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 29 de agosto al 1 de septiembre del corriente año.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de ochenta y cinco mil euros (85.000 €), a efectos de su ejecución

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:05 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 26 de agosto de 2019

En Berriozar, a 26 de agosto de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de junio de 2019 y la del Pleno Extraordinario del 2 de julio de 2019

Habiendo leído con detenimiento las actas de las sesiones plenarias extraordinarias de fecha 15 de junio de 2019 y 2 de julio de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas de las sesiones plenarias extraordinarias de fecha 15 de junio de 2019 y 2 de julio de 2019.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160470, 20160830, 20170058, 20190212, 20190252, 20190254 a 20190255, 20190259, 20190261 a 20190270, 20190272 a 20190277, 20190279 a 20190280, 20190282, 20190284 a 20190285, 20190287 a 20190290, 20190293 a 20190294, 20190298, 20190300, 20190303, 20190305, 20190307 a 20190308, 20190310, 20190312, 20190314, 20190316, 20190319 a 20190320, 20190322, 20190325, 20190327 a 20190329, 20190333 a 20190342, 20190347 a 20190349, 20190352, 20190354 a 20190357, 20190359 a 20190360, 20190368, 20190371 a 20190373, 20190375 a 20190376, 20190378 a

20190380, 20190382 a 20190385, 20190387 a 20190388, 20190392, 20190394 a 20190396, 20190399 a 20190401, 20190403 a 20190411, 20190414 a 20190427, 20190429 a 20190453, 20190455 a 20190457, 20190459 a 20190460,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

3.- Modificación del presupuesto 2019, crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería y subvención para la remodelación de los baños del colegio (segunda fase).

El ayuntamiento tiene adjudicado un contrato para la realización de la remodelación de los baños del colegio, a realizar en los veranos de los año 2018 y 2019, y para cuya financiación se han obtenido fondos del plan foral de inversiones locales 2017/2019.

La necesidad fue informada por el área de urbanismo en la adjudicación realizada en el año 2018.

La financiación de estas inversiones en la parte no subvencionada por el plan de inversiones locales se realizara mediante la incorporación de remanente de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito extraordinario

FUNCIONAL	ECONOMICO	PARTIDA	IMPORTE
33210	6320000	OBRAS COLEGIO MENDIALDEA	156.077,00
FUENTE DE FINANCIACION			
	7503000	SUBVENCION BAÑOS MENDIALDEA	75.000
	8700003	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	15.319
	8700001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	66.758

Segundo.- Proceder al trámite de información pública de quince días hábiles previo anuncio en el boletín oficial de Navarra y en el tablón municipal durante el cual los vecinos e interesados podrán hacer las alegaciones pertinentes.

4.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para reparación de la fachada del colegio público.

Ha surgido la necesidad de reparar la fachada del colegio público, ya que puede haber desprendimientos. El valor estimado de los trabajaos a realizar se ha presupuestado en 36.000 euros.

La financiación con la que se propone para afrontar este gasto es la incorporación de remanente de tesorería, (obtenido en el superávit presupuestario de 2018).

Esta inversión se realiza al amparo de la Disposición adicional decimosexta. *Inversión financieramente sostenible del* Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

FUNCIO.	ECONO.	PARTIDA	CREDITO
33210	6320000	REPARACION FACHADA COLEGIO PUBLICO	36.000

FUENTE DE FINANCIACION

	8700002	REMANENTE DE TESORERIA RECURSOS AFECTOS	36.000

Segundo.- Proceder al trámite de información pública mediante anuncio en el BON y en el tablón municipal por un periodo de quince días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán formular alegaciones.

5.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para tratamiento de control de palomas.

El área de urbanismo ha informado de la necesidad de llevar a cabo un tratamiento de reducción de palomas.

El costo del control de palomas por un año será de 6700 euros IVA incluido. Por otro lado la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha comunicado que ha habido una economía en el reparto del déficit del transporte comarcal que permite transferir crédito a la nueva partida. La modificación presupuestaria ha sido informada en la comisión de medio ambiente de 19/08/209.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, acuerda:

Primero Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Credito extraordinario, financiado con transferencia de otras partidas.
Nueva partida que recibe crédito

func	econ	partida	IMPORTE
31100	2279902	CONTROL DE PALOMAS	6.700
Financiacion			
44110	4630000	TRANSPORTE COMARCAL	-6.700

Segundo Proceder al trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en el BON y en el tablón municipal, en la que las personas interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

6.- Aprobación de retribuciones de cargos electos

Visto el artículo 15 la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, “Compensación a Ayuntamientos de Navarra por abonos realizados al cargo electo”.

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Analizado el asunto el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Único.-Establecer para las personas concejalas sin dedicación parcial o exclusiva el pago de los siguientes importes por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, con arreglo a las siguientes cantidades:
Plenos, Juntas de Gobierno Local y Comisiones informativas: 125 €/sesión, con un importe máximo mensual de 250 € y máximo anual de 2750 €. En el caso de las personas miembros de la Junta de Gobierno Local, al estimarse un mayor número de asistencias, el importe máximo mensual será de 375 € y el máximo anual de 4500 €.

Todo ello con efectos desde el día 15 de junio de 2019

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-		X			
			Total	16	1	0	0	0

7.- Resolución del recurso de reposición interpuesto por Artur Pérez Melnikov contra acuerdo de pleno de 24 de abril de 2019 de aprobación definitiva de Plan Especial para implantación de ascensor en Avda de Gipuzkoa 50

Visto el recurso de reposición interpuesto con fecha 11 de junio de 2019 (registro de entrada 1494) por D. Artur Pérez Melnikov en el expediente del PEAU de la avenida de Gipuzkoa 50 para la implantación contra el nuevo acuerdo de Aprobación definitiva de Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de la Avenida de Gipuzkoa 50, y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación y la cancelación del mismo.

El motivo alegado para interponer el recurso es la supuesta nulidad del acto recurrido por ser contrario a derecho según el artículo 17.4 de la ley 49/60 y los artículos 55.2 y 55.3 de la LF 10/2010 ya que se alega:

- la incorrecta aplicación de las cuotas de participación en la comunidad por lo que no se llega a la mayoría necesaria para la toma del acuerdo

- la documentación que se presenta corresponde a la avenida de Gipuzkoa 52 y no al portal 50, por lo que no se han podido tomar las decisiones correctas al no tenerse los planos correctos del espacio realmente afectado

Del recurso interpuesto se dio traslado a la promotora, quien ha sido oída en el expediente.

Posteriormente, se ha presentado una ampliación a dicho recurso en tiempo y forma en fecha 21 de junio de 2019 (registro de entrada 1610) en el que se repiten la justificación del recurso anterior y se añade un nuevo punto en el que se afirma que la comunidad de vecinos de Avenida de Gipuzkoa 50 no existe, y por lo tanto toda la documentación y acuerdos aportados por este órgano son falsos e incurren en infracción penal.

Sobre dichos recursos se han realizado sendos informes técnicos de referencia interna 127/2019 y 165/2019 en los que se justifican los criterios a adoptados y en el primero de los recursos se informa que el argumento esgrimido de mayorías para la nulidad administrativa no se trata de un problema administrativo, sino de propiedad, por lo que no afecta al tema administrativo, aunque se justifica también la incorrección del argumento aportado. En cuanto al tema de los planos, no es correcta la afirmación vertida en el recurso sobre la falsedad de los planos por ser los del portal vecino 52, por lo que se debería desestimar en su totalidad el recurso presentado, ya que toda la documentación aportada y tramitada se refiere al portal 50.

Sobre el segundo, dado que dos puntos se repiten con respecto al primero, no se cambia el criterio, y se añade el tema de la existencia o no de la Comunidad de vecinos de Avenida de Gipuzkoa 50.
Si bien es cierto que Avenida de Gipuzkoa 50 y Avenida de Gipuzkoa 52 tienen una declaración de obra nueva única y unos estatutos de copropiedad únicos, administrativamente configuran dos comunidades de vecinos diferenciadas, con sus correspondientes NIF que obran en los registros de este ayuntamiento.

Pero a su vez se ha comprobado que los dos primeros puntos tratados en los informes sobre el recurso de reposición interpuesto ante el ayuntamiento el 11 de junio de 2019 (registro entrada 1494) coinciden íntegramente con recurso de alzada presentado ante el TAN de numeración RA 19-01251, y que a su vez coincide con los puntos 1 y 3 de la ampliación del recurso del 21 de junio de 2019 (registro entrada 1610).

Se ha comprobado que la fecha de presentación del recurso de alzada ante el Tribunal administrativo de Navarra es el 7 de junio de 2019 y nº de documento 2019/474781. Por lo tanto, y dado que no es posible la interposición de un recurso simultáneo de reposición ante el Ayuntamiento y de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, y dado que el recurso primero presentado ha sido ante el TAN, no procede admitir el recurso de reposición de fecha 11 de junio ni los puntos 1 y 3 del recurso del 21 de junio por estar recurridos en alzada por parte del recurrente desde el 7 de junio.

El acuerdo de desestimación debe tomarse por parte del Pleno del Ayuntamiento, como órgano que dictó la resolución recurrida.

Visto los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Espacio Urbano de fecha 19 de agosto de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Inadmitir del recurso presentado el 11 de junio de 2019 (registro de entrada 1494) y la inadmisión de los puntos 1 y 3, del recurso presentado el 21 de junio de 2019 (registro de entrada 1610) al haber sido recurridos previamente en alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

Segundo.- La desestimación del punto segundo del recurso presentado el 21 de junio de 2019 (registro de entrada 1610) al ser la comunidad de copropietarios Avenida de Gipuzkoa 50 un ente con su NIF registrado en el ayuntamiento y en el servicio de Hacienda de Navarra.

Todo ello en base a los informes técnicos de fechas 14 y 19 de julio de 2019 y al informe jurídico de fecha 19 de julio de 2019.

Tercero. – Notificar este acuerdo al recurrente y a todos los integrantes de la comunidad de propietarios

8.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 19-01251

Visto el recurso de alzada nº 19-01251 interpuesto por Artur Pérez Melnikov contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 24 de abril de 2019, de aprobación definitiva del plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación, dentro del plazo concedido, con fecha 19 de julio de 2019 se remitió al Tribunal Administrativo de Navarra copia del expediente administrativo y alegaciones aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 20190408 de 19 de julio de 2019.

Teniendo en cuenta que el acuerdo recurrido es un acuerdo de pleno, procede la ratificación por parte del pleno de las alegaciones presentadas.

Por todo ello,

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar el informe de alegaciones aprobado por Resolución de Alcaldía número 20190408, de 19 de julio de 2019 en referencia al recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra nº 19-01251.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

9.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 19-01079

Visto el recurso de alzada nº 19-01079 interpuesto por Sergio Santiago Uría Borrego en nombre y representación de FeSP-UGT contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 27 de febrero de 2019, de aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el año 2019, dentro del plazo concedido, con fecha 26 de junio de 2019 se remitió al Tribunal Administrativo de Navarra copia del expediente administrativo y alegaciones aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 20190358 de 21 de junio de 2019.

Mediante Providencia de la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra 29 de julio de 2019, se solicita certificación del acuerdo de pleno aprobando el informe emitido en el referido recurso de alzada.

Por todo ello,

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Primero.- Ratificar el informe de alegaciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 20190358, de 21 de junio de 2019 en referencia al recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra nº 19-01079.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Detalle de la votación.

. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				

4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	8	8	1	0	0

Detalle de la votación.

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				X
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	8	8	1	0	1

10.- Ratificación de alegaciones al recurso de alzada al TAN nº 19-00838

Visto el recurso de alzada nº 19-00838 interpuesto por Víctor M. Fernández, en nombre y representación de Inmaculada Oyeregui, contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 27 de febrero de 2019, de aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el año 2019, dentro del plazo concedido, con fecha 17 de julio de 2019 se remitió al Tribunal Administrativo de Navarra copia del expediente administrativo y alegaciones aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 20190358 de 21 de junio de 2019.

Mediante Providencia de la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra 28 de junio de 2019, se solicita certificación del acuerdo de pleno aprobando el informe emitido en el referido recurso de alzada.

Por todo ello,

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

Primero.- Ratificar el informe de alegaciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 20190310, de 7 de junio de 2019 en referencia al recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra nº 19-00838.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	4	4	0	0

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal IE- Podemos Berriozar

El** Grupo municipal de **IE-PODEMOS** del ayuntamiento de **BERRIOZAR** para su **debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La situación que se ha vivido en el mes de Agosto de 2019 en el Barco de Rescate de la Ong Open Arms está dejando en evidencia el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de las personas que buscan refugio en Europa, huyendo de las guerras, el expolio de los recursos naturales, el hambre y la violencia que viven en sus países de origen.

*En esta ocasión han sido 146 las personas rescatadas en el Mar Mediterráneo, pero este hecho, no oculta las miles de muertes que ocurren todos los años en el tránsito entre Africa y Europa. Según los datos de **ACNUR (Agencia de la ONU para las Personas Refugiadas), en el año 2018, fallecieron en el Mar Mediterráneo aproximadamente unas 2000 personas.***

La ruta de paso del Mar Mediterráneo, ha sido durante estos últimos años la ruta marítima más mortífera para las personas refugiadas y migrantes. ACNUR ha calculado que aproximadamente una de cada ocho personas que intenta llegar a Europa por esta ruta fallece en el intento. La indiferencia de los países de la UE ante esta situación ha convertido al Mar Mediterráneo en una fosa común donde se ahogan las personas, sus esperanzas de alcanzar una vida mejor y los valores humanitarios por los que fue creada la UE.

Es necesaria una mayor implicación de todos los países que forman la UE para salvaguardar los ***Derechos Humanos*** *de todas las personas que son desplazadas de sus lugares de origen por las* ***guerras, el expolio de los recursos naturales de sus países, la pobreza, el hambre y la falta de garantías de poder desarrollar un proyecto vital.***

En el año 2014, ante la tragedia del naufragio masivo ocurrido en la isla de Lampedusa, lugar dónde se encuentra actualmente atracado el barco Open Arms con 98 personas refugiadas y sin permiso de desembarco por parte de Gobierno Italiano, la UE puso en marcha la ***Operación Mare Nostrum****, a la que se cuantifica el salvamento de unas 150.000 personas.*

Ante la falta de financiación por parte de la misma UE, esta Operación Mare Nostrum fue cancelada y sustituida por la Operación Tritón, con muchos menos recursos y por consiguiente con aumento de fallecimientos por naufragio.

Esta fue la motivación para que diferentes Ong´s, decidiesen fletar barcos de rescate y atender esta situación de vulneración de Derechos Humanos, puesto que en el art. ***98 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, se especifica que todo capitán de un buque, debe auxiliar y rescatar a todas las personas que se encuentren en peligro de desaparecer en el mar, prestarles auxilio y dirigirlos coordinadamente con Centros de Salvamento Marítimo al puerto seguro más cercano, sin tener en cuenta la situación legal de las personas rescatadas.***

Desde que estas Ong´s decidieron tomar la decisión de salvar vidas y proteger los DDHH de las personas que buscan refugio en Europa, han sufrido una campaña de descrédito y persecución por parte de la ***extrema derecha europea****, acusándoles de colaboración con mafias ilegales, impidiendo el atraque y desembarco de las personas rescatadas en sus puertos, la retención de sus barcos y la detención de sus tripulaciones …*

En el caso actual de Open Arms, el Gobierno Italiano, cogobernado por la extrema derecha de la Liga Norte y su máximo representante el Ministro Salvini han intentado impedir el derecho al desembarco en el puerto más seguro (Lampedusa) de las personas rescatadas por el Open Arms, hasta que la fiscalía italiana les ha obligado a hacerlo.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de IE- Podemos Berriozar, propone para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

1) *El Ayuntamiento de Berriozar, muestra su solidaridad y apoyo con todas las personas migrantes que cruzan el Mar Mediterráneo en busca de una vida mejor.*
2) *El Ayuntamiento de Berriozar, muestra su apoyo y solidaridad con las Ong´s que realizan la labor de rescate de personas en el mar y el trabajo de salvaguarda de DDHH que realizan.*
3) *El Ayuntamiento de Berriozar, en su siguiente Comisión de Políticas Sociales, incluirá un punto específico para el debate y aprobación de esta Comisión de un fondo de 1500 € de financiación para la Ong Open Arms con el objeto de que pueda seguir realizando el rescate de personas en el Mar Mediterranéo y la realización de un análisis con el objetivo de activar todos los recursos posibles en la atención y acogida de personas refugiadas en el pueblo de Berriozar.*
4) *El Ayuntamiento de Berriozar, rechaza frontalmente la política de vulneración de DDHH que quiere implantar la extrema derecha europea y el discurso xenófobo hacia las personas migrantes.*
5) *El Ayuntamiento de Berriozar, solicita a la UE y al Gobierno de España que tomen las medidas necesarias para atender adecuadamente a las personas rescatadas en el mar y la salvaguarda de sus derechos fundamentales.*

El punto tres es retirado por el grupo proponente de la moción a solicitud de los grupos municipales EH Bildu y PSN.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

Primero.- Aprobar los puntos uno, dos, cuatro y cinco de la moción presentada por el Grupo Municipal IE- Podemos Berriozar.

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO DOS. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	13	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO CUATRO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				

17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	13	0	4	0	0

Los puntos uno y cinco han sido aprobados por unanimidad.

El Alcalde, después de explicar la urgencia, solicita la inclusión por urgencia de un punto en el orden del día.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:
Único.- Aprobar la urgencia e incluir el siguiente punto en el orden del día:

Modificación presupuestaria crédito extraordinario para suministro de furgoneta eléctrica de obras.

El Ayuntamiento de Berriozar dispone de un vehículo Nissan Terrano matricula NA3137AY, que utiliza la brigada de obras. Dicho vehículo tiene más de 20 años y genera muchos gastos de reparación. El ayuntamiento tiene la voluntad de sustituirlo por una furgoneta nueva eléctrica. La adquisición de la nueva furgoneta tiene un valor estimado de 22.500 euros.

La financiación de este crédito extraordinario consistirá en transferencia de crédito desde la partida de transporte comarcal por importe de 14868 euros, e incorporación de remanente de tesorería afecto 7632 euros.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

funcional	económico	partida	IMPORTE
31100	2279902	FURGONETA ELECTRICA OBRAS	22.500
Financiación			
TRANSFERNCIA DESDE OTRA PARTIDA			
44110	4630000	TRANSPORTE COMARCAL	14.868
INCORPORACION DE REMANENTE DE TESORERIA			
		REMANENTE DE TESORERIA AFECTO	7.632
		TOTAL FINANCIACIÓN	22.500

Segundo.- Proceder al trámite de información pública previo anuncio en el BON y en el tablón municipal en el que los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma solicita la inclusión por urgencia de una moción en el orden del día.
Defendida la urgencia el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la urgencia e incluir la siguiente moción en el orden del día:

El Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de julio el desbordamiento del río Cidacos "arrasó" con especial fuerza la zona media de Navarra, especialmente las localidades navarras de Tafalla, Olite Pueyo, Pitillas y Beire entre otras.

Las graves inundaciones dejaron una víctima mortal en Tafalla, e innumerables daños materiales con un elevado coste económico. Como consecuencia de ello, Ayuntamientos como el de Tafalla han solicitado al Gobierno la declaración de zona catastrófica tras valorar los daños por las inundaciones en 17.8 millones de euros de los cuales más de 13 millones son solo del propio municipio de Tafalla.

Berriozar ha sido siempre un pueblo solidario por lo que teniendo en cuenta la existencia de la partida presupuestaria nº925044820001 de cooperación, y dentro de la cual se habilita una cuantía de 6.000 euros destinada a ayudas de emergencias, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad con los pueblos de Tafalla, Olite, Pueyo, Pitillas y Beire así como con todas las personas, entidades, comercios y empresas que se han visto perjudicadas por las graves inundaciones del pasado 8 de julio.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar previo debate en la comisión de acción social, acuerda colaborar económicamente con los Ayuntamientos afectados a través de la partida presupuestaria destinada a emergencias, contribuyendo así a hacer frente a los daños causados por las inundaciones en los municipios. Del mismo modo, si al finalizar el año no se ha agotado la partida y no hay nuevas solicitudes de ayudas de emergencia, el Ayuntamiento de Berriozar muestra el compromiso de destinar a tal fin la totalidad de dicha partida.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Navarra Suma.

12.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma realiza un ruego al Sr. Alcalde: que ponga todos sus medios a su alcance para evitar la colocación en espacios públicos y mobiliario de titularidad municipal de ikurriñas, banderas a favor de los presos de ETA o pancartas que puedan infringir la legislación vigente durante la celebración del cohete en la Plaza Eguzki , así como durante todas las fiestas.

Seguidamente ha deseado felices fiestas a todos los concejales y concejalas y a todos los vecinos y vecinas de Berriozar.

Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de Unidas-IE- Podemos realiza una pregunta al Alcalde sobre la ejecución de la solicitud realizada referente a la mejora de la iluminación de la cancha de baloncesto de la calle Etxaburua.

El Alcalde responde a Daniel Cuesta que se ha dado orden al jefe de obras y servicios y al jefe de policía municipal al respecto para que cumplan la legislación vigente si se diese algún incumplimiento.

El Alcalde responde a Iñaki Bernal que se examinó la iluminación existente y se concluyó que era suficiente, pero si se considera que no es así, se puede volver a revisar.

Antes de finalizar desearos unas felices fiestas, jai zoriontsuak izan guztioi y también valorar el hecho de que esta nueva legislatura comienza con una buena noticia porque el miércoles de fiestas vamos a ir la mayoría de los que estamos aquí vamos a ir a comer juntos y juntas, lo cual creo que es un hecho a destacar y agradeceros el hecho de que hayáis aceptado la invitación de esta alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:52 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 25 de septiembre de 2019

En Berriozar, a 25 de septiembre de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de agosto de 2019

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de agostode 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de agostode 2019.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20190363, 20190413, 20190458, 20190463, 20190468 a 20190469, 20190471, 20190473 a 20190478, 20190480, 20190483, 20190485, 20190487, 20190490 a 20190492, 20190496 a 20190498,

Se acuerda:

Primero.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Segundo.-Ratificar la Resolución de alcaldía 20190498 de 17 de septiembre de 2019 por la que se nombra representante del ayuntamiento de Berriozar en la Asociación Red de Teatros de Navarra- Nafarroako Antzoki Sarea al concejal Alfonso Arnesto Berruezo.

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO DOS. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	8	0	9	0	0

3.- Aprobación del plan de control tributario para los ejercicios 2019 a 2021.

Para llevar a cabo la inspección tributaria la normativa estipula que debe aprobarse un plan de control tributario que determine las actividades que se van a inspeccionar y los criterios que se van a seguir para llevar a cabo dicha inspección y para seleccionar a los contribuyentes que serán objeto de la misma. El ayuntamiento ya aprobó un plan de control tributario que ha perdido su vigencia, por lo que es necesario aprobar un nuevo plan para los ejercicios 2019/2021. La aprobación del plan de control tributario ha sido un asunto favorablemente informado en la comisión de estructura municipal de 25 de septiembre de 2019.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el plan de control tributario para los ejercicios 2019 a 2021.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- Firma de convenio para el intercambio de información tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y el ayuntamiento.

Hacienda Tributaria de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un convenio marco para el intercambio de información entre la propia Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, así como para la prestación de servicios de gestión e inspección tributaria por parte de Hacienda Tributaria de Navarra a los municipios. Cada uno de los ayuntamientos de Navarra puede adherirse al convenio marco firmado entre la Federación Navarra de Municipios y Hacienda Tributaria de Navarra para que éste tenga efectos.

En este momento el ayuntamiento considera conveniente la adhesión al convenio en lo referente al intercambio de información entre Hacienda Tributaria de Navarra y el ayuntamiento.

Se acuerda:

Primero.- Adherirse al "convenio marco para el intercambio de información entre la Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, así como para la prestación de servicios de gestión e inspección tributaria por parte de Hacienda Tributaria de Navarra a los municipios", exclusivamente en lo concerniente al intercambio de información.

Segundo.- Autorizar al alcalde para la firma de este convenio.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a Hacienda Tributaria de Navarra.

5.- Moción presentada po el Grupo Municipal I.E. - Podemos Berriozar sobre el monte San Cristobal.

Este punto se trata junto con el punto seis.

Las mociones presentadas han sido retiradas y se han sustituido por una moción conjunta presentada por los grupos municipales I-E Podemos y EH Bildu.

Tras el debate de la moción, la Corporación Municipal acuerda:

Único.- Aprobar la siguiente moción por la defensa del Monte Ezkaba presentada por grupos municipales I-E Podemos y EH Bildu:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mayor parte del término municipal de Berriozar se encuentra enclavada en la ladera sur del monte Ezkaba. Lo mismo sucede con varios de los concejos de la antigua Cendea de Antsoain. Durante siglos "el monte" (así se le denomina popularmente) ha sido lugar de trabajo y abastecimiento para los y las habitantes de estos pueblos. Del monte alto, boscoso, se extraía la leña, la caza, el pasto para alimentar a los animales… En el "piedemonte" había viñedos, piezas de cultivo para el cereal, huertas… De las aguas que recoge y filtra su subsuelo se abastecen nuestras fuentes, el lavadero. Para Berriozar "el Monte" ha sido su hábitat, su espacio de vida. Ezkaba es nuestra historia y forma parte de este pueblo.

Ezkaba no es sólo de Berriozar, pertenece también a otros ayuntamientos como Xulapain, Berriobeiti, Ezkabarte, Antsoain, Iruñea, Atarrabia o Uharte, que ocupan con él parte de su término. Pero el monte es también del resto de habitantes de Iruñerria, de quienes todos los días lo visitan, pasean por él, andan en bicicleta, hacen carreras de montaña y todo tipo de deporte. Ezkaba constituye hoy día un pulmón de oxígeno para la Cuenca de Pamplona en todos sus sentidos y cada vez más se trabaja por cuidarlo, por proteger su arbolado autóctono y por mantenerlo limpio, a salvo de actuaciones agresivas. Es la forma local de luchar contra el cambio climático, de defender nuestro planeta a pequeña escala. Prueba de este interés por su cuidado es el PSIS que han promovido los ocho ayuntamientos citados y que este ayuntamiento aprobó por amplia mayoría en el año 2017.

Los objetivos que plantea este PSIS son:

-Conservación y recuperación de la vegetación natural, propiciando la evolución de robledales y encinares, así como la recuperación progresiva de la vegetación arbórea autóctona y de las especies arbustivas y herbáceas acompañantes.

-Protección del ámbito frente a incendios forestales, así como de usos que puedan ocasionar impactos negativos (construcción de edificaciones, apertura de pistas, desarrollo de infraestructuras).

-Mantenimiento de los usos tradicionales y actuales de estos montes.

-Definición de recorridos continuos, aprovechando trazados existentes y eliminando aquellos que no proporcionen continuidad, creación de áreas recreativas-miradores y restauración de zonas degradas.

-Diferenciación del carácter de las rutas para establecer las condiciones para su rehabilitación o construcción, así como establecer condiciones para un tratamiento unitario de la urbanización y de la señalización.

-Definición de la propiedad del suelo para obtener la propiedad de aquellos que den continuidad a los recurridos, asegurando su uso público.

-Control de la incidencia ambiental del plan, así como las medidas de corrección o minimización.

-Mejora de la accesibilidad no motorizada y evitar el acceso en vehículo motorizado.

-Contemplación del conjunto monumental del Fuerte integrado paisajística funcionalmente en la montaña, así como recoger las demandas sociales relacionadas con el patrimonio histórico cultural.

-Establecimiento de las bases y marco general para cualquier futuro planteamiento de recuperación del Fuerte.

-Promoción de la educación ambiental

Finalmente "El monte" es también lugar de memoria. No podemos olvidar que en él reposan los restos de los prisioneros asesinados y muertos por enfermedad en el fuerte durante la guerra civil, de los tiroteados en la fuga. Su cumbre, coronada por la fortaleza-presidio erigida en el s. XIX en tierras enajenadas al antiguo Concejo de Berriozar hace presente cada día esos terribles recuerdos. El monte ha sido testigo de una de las mayores infamias cometidas en nuestra tierra por un ejército que, en su momento, se levantó en armas contra el Gobierno democrático de la República y perpetró una masacre silenciada durante décadas cuya memoria vamos poco a poco recuperando y a cuyas víctimas vamos reconociendo tras superar muchos obstáculos.

Sin embargo, en este contexto de recuperación de Ezkaba no todo es unanimidad, hay actuaciones discordantes que van justo en la dirección opuesta. En las pasadas semanas hemos conocido que el monte vuelve a correr peligro. El ejército ha presentado ante el Ayuntamiento de Berriobeiti una solicitud de ampliación del campo de tiro del acuartelamiento de Aitzoain para aumentar la práctica de ejercicios armamentísticos con fuego real en el mismo. El proyecto incluía la apropiación de terreno comunal, el cerramiento del monte y la interrupción de varios caminos de paseo, senderos deportivos e incluso vías de acceso anti incendio. El tiro y los ejercicios con fuego real constituyen de por sí una práctica peligrosa, mucho más en un entorno natural tan frecuentado como la ladera sur de Ezkaba. Aunque la ampliación se llevaría a cabo de forma íntegra en término del concejo vecino de Aitzoain, no cabe duda que su uso afectaría a la movilidad y esparcimiento de los y las berriozartaras. Afortunadamente el ayuntamiento de Berriobeiti ha denegado la licencia de ampliación solicitada por el ejército. Sin embargo, la amenaza de un nuevo proyecto que maquille los efectos dañinos de la actuación solicitada pero mantenga su acción destructiva sigue presente. Ya se ha anunciado públicamente la intención de presentar un nuevo proyecto.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

1. *Manifestar el compromiso de Berriozar y su ayuntamiento en la defensa del monte Ezkaba, poniendo los medios a su alcance para que su vegetación y su fauna, su fisonomía y su historia se mantengan siempre en las mejores condiciones y a salvo de ataques que pretendan destruirlo.*

2. *Apoyar a los y las vecinas de Aitzoain y al ayuntamiento de Berriobeiti en su defensa del comunal y del valor patrimonial del monte Ezkaba en su término, de forma especial en la denegación de la licencia para la ampliación del campo de tiro.*

3. *Solicitar al Ministerio de Defensa el desmantelamiento del campo de tiro situado en el acuartelamiento de Aitzoain, como paso previo a la desaparición de los cuarteles, cuya ubicación en la ladera sur de Ezkaba*

ha perdido todo sentido. Consideramos que dicha infraestructura constituye un foco de peligro con alto riesgo de producir incendios o heridas de proyectil en las personas que diariamente transitan por el monte practicando deporte y esparcimiento.

4.Apoyar cuantas movilizaciones se promuevan por entidades locales, grupos deportivos y otros colectivos en defensa del monte Ezkaba y, en concreto, contra la ampliación del actual campo de tiro de Aitzoain.

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTOS UNO Y DOS. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	13	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO TRES. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		

14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	4	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO CUATRO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	0	8	0	0

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu por la defensa del monte Ezkaba.

Este punto se ha tratado junto con el punto cinco.

7.- Moción de Navarra Suma y PSN para evitar la libre designación en la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Berriozar.

Los Grupos Municipales de UPN-Navarra Suma y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad y con el objetivo de garantizar la transparencia en la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Berriozar así como de sus empresas y entidades públicas, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Ayuntamiento de Berriozar solo llevará a cabo la provisión de puestos de trabajo a través de la libre designación, en aquellos puestos cuya forma de provisión esté así estipulada con carácter preceptivo por la normativa vigente.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar pondrá en marcha un proceso de selección público para cubrir aquellos puestos de responsabilidad (responsables, jefaturas, gerencias etc.) en las empresas y/o entidades de carácter público tales como Usalanda y Berrikilan siempre que estos puestos no hayan sido ya provistos a través de un proceso de selección público.*

Tras el debate de la moción, la Corporación Municipal acuerda:

Único.- Rechazar moción presentada por los grupos municipales de Navarra Suma y PSN para evitar la libre designación en la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Berriozar.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-		X			
			Total	8	9	0	0	0

El Alcalde, a propuesta de secretaría, solicita la inclusión por urgencia de un punto en el orden del día porque mañana se van a firmar las escrituras y es necesario realizar una pequeña corrección en el acuerdo tomado en el pleno del mes de mayo.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la urgencia e incluir el siguiente punto en el orden del día:

Corrección de errores del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar de 22 de mayo de 2019, referido a la permuta de terrenos de la actual gasolinera y parte del aparcamiento de camiones para el traslado de la instalación.

En el referido acuerdo se hacía referencia a "*Parcela xxxx del polígono 18 del catastro municipal, de 2.462,38 m^2 de superficie…"*

Al realizar la modificación catastral correspondiente a la segregación de la antigua parcela 792 del polígono 18 de Berriozar fue necesario reajustar la superficie de la finca segregada en 10 m^2 de superficie.

De conformidad con la cédula parcelaria correspondiente a la finca segregada que se va a permutar, la Corporación municipal, por unanimidad,

Único.- Modificar el punto primero del acuerdo referido a la permuta de terrenos de la actual gasolinera y parte del aparcamiento de camiones para el traslado de la instalación en el siguiente sentido:

"Parcela 158 del polígono 18 del catastro municipal, de 2.462,28 m^2 de superficie"

Seguidamente el Alcalde ha leído la siguiente declaración institucional suscrita por todos los grupos municipales que integran la corporación.

La humanidad se enfrenta a uno de sus mayores retos: la crisis climática, una crisis, consecuencia directa del modelo de producción extractivista y de consumo globalizado actual, que pone en riesgo nuestra propia supervivencia y la de un gran número de otras especies y ecosistemas e impacta de manera injusta especialmente en las poblaciones más empobrecidas y vulnerables del mundo". Son necesarios nuevos paradigmas socioecológicos que no comprometan la supervivencia de la vida tal y como la conocemos . No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia climática y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irreemplazable de muchas especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas".

Es necesario que se declare, de manera inmediata, la emergencia climática y que se tomen las medidas concretas necesarias para reducir rápidamente a cero neto las emisiones de gases de efecto invernadero, en línea con lo establecido por la ciencia y bajo criterios de justicia climática.

Estos principios que están recogidos en la Agenda 20/30, concretamente en los objetivos:
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la Tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

Esta semana del 23 Septiembre de 2019, comienza en la Sede de ONU en Nueva York la Cumbre de Acción Climática. En esta Cumbre se valorará el incumplimiento de los Acuerdos de París de 2015, en los que los países firmantes se comprometieron a reducir un 2 % las emisiones de CO2 y la constatación objetiva es que estas emisiones han aumentado un 1.5 %.

No sólo desde la esfera política se está trabajando en estos objetivos, también la sociedad civil, ha demostrado su compromiso con el medio ambiente. Por este motivo, se ha organizado una huelga mundial en defensa del clima el próximo día 27 de Septiembre a lo largo y ancho del planeta, iniciativa propuesta por la organización Fridays For Future, que ha movilizado a la juventud mundial a favor del cuidado del medio ambiente.

Esta movilización ciudadana en todos los rincones del planeta, se ha organizado con el objetivo de forzar a los gobiernos y las instituciones internacionales a actuar de forma rápida y decidida en la protección del clima.

Por consiguiente, el Ayuntamiento de Berriozar, muestra su apoyo a las movilizaciones a favor de los principios recogidos en la agenda 20/30 para el diseño y cumplimiento de las medidas necesarias para la protección del medio ambiente en el Planeta Tierra.

8.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma ha realizado dos preguntas, una a la concejala de Cultura y otra al Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:50 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 17 de octubre de 2019

En Berriozar, a 17 de octubre de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	No
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	No
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar DoraiOskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	No
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 14 . Ausentes: 3.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Sorteo formación mesas electorales - Elecciones a Cortes Generales 10 de noviembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo de las mesas electorales para las elecciones del 10 de noviembre de 2019

Se acuerda:

Único.- Realizar el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el 10 de noviembre de 2019.

Se adjunta Anexo I en el que aparece el resultado del sorteo

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 18:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 30 de octubre de 2019

En Berriozar, a 30 de octubre de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de septiembre y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 17 de octubre de 2019.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de septiembre y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 17 de octubre de 2019, la Corporación Municipal, acuerda:

Único.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de septiembre y el acta del Pleno Extraordinario de fecha 17 de octubre de 2019.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				

7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	13	0	4	0	0

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160197, 20160342, 20160412, 20170120, 20170240, 20170246, 20170432, 20170599, 20170785, 20180020, 20180054, 20180199, 20180289, 20180352, 20180430, 20180453, 20180473 a 20180474, 20180595, 20180628, 20190190, 20190234, 20190253, 20190256 a 20190257, 20190278, 20190281, 20190283, 20190286, 20190291 a 20190292, 20190295, 20190297, 20190304, 20190309, 20190311, 20190313, 20190315, 20190323 a 20190324, 20190326, 20190330 a 20190331, 20190343 a 20190346, 20190350 a 20190351, 20190361 a 20190362, 20190364 a 20190367, 20190374, 20190377, 20190381, 20190386, 20190389 a 20190391, 20190393, 20190397 a 20190398, 20190454, 20190461 a 20190462, 20190465 a 20190467, 20190470, 20190472, 20190479, 20190481, 20190484, 20190486, 20190488 a 20190489, 20190493 a 20190495, 20190499 a 20190503, 20190505 a 20190508, 20190510 a 20190516, 20190518 a 20190519, 20190522 a 20190523, 20190525, 20190527 a 20190529, 20190532 a 20190552, 20190554, 20190557, 20190559, 20190565 a 20190569, 20190575 a 20190576, 20190578,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

3.- Declaración Institucional 25 de noviembre

Cada 25 de Noviembre, las concentraciones manifestaciones y declaraciones recuerdan no solo las consecuencias, sino los orígenes, las causas y los mecanismos de perpetuación de las violencias hacia las mujeres.

Hemos avanzado en identificar la complejidad de todos los tipos de violencia que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas, hemos trabajado conjuntamente por profundizar en su conceptualización, en nombrar e identificar todas las manifestaciones de violencias sexistas, hemos insistido en visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres como una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que afectan a la mitad de la población mundial y hemos salido a la calle a denunciarlas.

Estos últimos años de manera especial hemos podido evidenciar la capacidad de movilización de los movimientos feministas, que han generado la adhesión a sus reivindicaciones de miles de mujeres. Las plazas se han llenado de gritos de protesta ante la persistencia de las violencias hacia las mujeres y en gestos de solidaridad a aquellas mujeres que han enfrentado estas situaciones.

Hemos andado un largo camino y aún nos queda mucho por andar. Durante este recorrido han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad. Por ello, este 25 de Noviembre queremos hacer un llamamiento de forma especial a los hombres, no solo a que continúen movilizándose sino, sobre todo, a que se MUEVAN. Que se MUEVAN de las posiciones de complicidad ante diferentes violencias hacia las mujeres, que se

MUEVAN y avancen en la renuncia de los privilegios heredados, que se MUEVAN de posiciones de poder que reproducen asimetrías y desigualdades entre mujeres y hombres, que se MUEVAN frente a los cada vez más persistentes ataques a la lucha y trabajo por la igualdad real, que se MUEVAN frente a los cuestionamientos machistas que revictimizan constantemente a las mujeres, que se MUEVAN hacia modelos de masculinidades que no reproduzcan los estereotipos de género, que se MUEVAN ante la alarmante situación de injusticia que viven las mujeres que caminan con miedo. Que no solo acompañen en las movilizaciones, que no solo muestren apoyo hacia las mujeres que enfrentan situaciones de violencia. ¡QUE SE MUEVAN!

Este 25 de Noviembre invitamos a todos los hombres a pasar de las palabras a los compromisos reales, de los gestos a los movimientos de cambio, de los privilegios para unos a los plenos derechos para todos y todas.

No solo en este día sino a partir de hoy, llamamos y esperamos a todos los hombres en la lucha por la identificación y erradicación de todas las violencias hacia las mujeres y al trabajo diario, en el ámbito privado, doméstico, público, laboral, económico, académico y político por la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. No es solo una oportunidad para construir de manera conjunta una sociedad más justa en la que todas las personas se vivan desde su diversidad y libertad en igualdad de oportunidades, es un llamamiento urgente a para que ninguna mujer vuelva a enfrentar violencia machista ejercida por ningún hombre.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y ~~de~~ violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

La corporación municipal, por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional 25 de noviembre

4.- Modificación presupuestaria, generación de crédito, para las partidas de actividades de hábitos saludables y equipamiento del centro de mayores.

El Gobierno de Navarra ha otorgado una subvención para la realización de actividades de hábitos saludables, mayor de la prevista en el presupuesto inicial de 2019. Ello obliga a incrementar la partida destinada a actividades de hábitos saludables.

El Gobierno de Navarra ha otorgado también una subvención para la adquisición de equipamiento del centro de mayores, por lo que se ha de habilitar un crédito extraordinario para dar cobertura a los gastos que se ha de realizar contando con la financiación de la subvención.

Estas modificaciones han sido informadas en la comisión de estructura municipal de 23/10/2019.

La corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias

GENERACION DE CREDITO		
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 231802279902	ACTIVIDADES PREVENCION Y PROMOCION SALUD	3.176
FUENTE DE FINANCIACION		
1 4508011	GOBIERNO NAVARRA - PROMOCION SALUD	3.176

GENERACION DE CREDITO E INCORPORACION DE REMANENTE		
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 231816250001	EQUIPAMIENTO CENTRO PERSONAS MAYORES	18.655
FUENTE DE FINANCIACION		
1 7508011	GOBIERNO NAVARRA EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES	18.655

Segundo.- Proceder al trámite de información pública durante el plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el BON y en el tablón, durante el cual las personas vecinas e interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

5.- Modificación presupuestaria, créditos extraordinarios para inversiones financieramente sostenibles financiados con remanente de tesorería, superávit presupuestario 2018.

El Ayuntamiento de Berriozar ha planteado una serie de necesidades.

CONCEPTO	importe
PARQUE INFANTIL PLAZA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	40.000,00
EQUIPAMIENTO CENTRO PERSONAS MAYORES	4.495,00
EQUIPAMIENTO DE CULTURA	5.000,00
RETIRADA CHIMENEA AVENIDA GIPUZKOA 17	5.000,00
JARDINERAS PLAZA BIZKARGAIN	5.000,00
ADECUACION RAMPA GARAJE CASA CONSITORIAL	22.000,00
MARQUESINAS CALLE ETXABURUA	40.000,00
ESTORES MENDIALDEA I Y II	6.700,00
Total:	128.195,00

Estos gastos corresponden a créditos extraordinarios, puesto que no estaban previstos en el presupuesto 2018.

El "*Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional",* permite destinar el superávit (o el remanente de tesorería si este fuera menor) a la realización de inversiones financieramente sostenibles. El ayuntamiento en su liquidación del presupuesto 2018 arrojó un superávit de 171.974,83

euros (capacidad de financiación). El superávit del ejercicio 2018 está integrado en el remanente de tesorería de la entidad, por lo que en realidad estas inversiones se financian con remanente de tesorería.

El contenido material y lo que se pretende realizar con estas inversiones será informado en la comisión de urbanismo de 23/10/2019. La modificación presupuestaria se ha informado en la comisión de estructura municipal de 23/10/2019.

La corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Créditos extraordinarios

FUNCIONAL	ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
15333	6190000	PARQUE INFANTIL PLAZA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	40.000,00
23181	6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO PERSONAS MAYORES	4.495,00
33000	6250001	EQUIPAMIENTO DE CULTURA	5.000,00
93300	6290000	RETIRADA CHIMENEA AVENIDA GIPUZKOA 17	5.000,00
15333	6290000	JARDINERAS PLAZA BIZKARGAIN	5.000,00
93300	6320001	ADECUACION RAMPA GARAJE CASA CONSITORIAL	22.000,00
15333	6290001	MARQUESINAS CALLE ETXABURUA	40.000,00
1 32100	6290000	ESTORES MENDIALDEA I Y II	6.700,00
		Total:	128.195,00
FINANCIACIÓN			
	870002	REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTOS	128.195,00

Segundo.- Proceder al trámite de información pública por periodo de quince días hábiles, previo el anuncio en el BON y en el tablón municipal, en el cual los vecinos podrán presentar las alegaciones pertinentes.

6.- Modificación presupuestaria, suplemento de crédito para la partida de bonotaxi.

El Ayuntamiento de Berriozar en su presupuesto inicial de 2019 incluyó una partida de 5.000 euros para subvencionar los desplazamientos en taxi que realizan vecinos con discapacidad. Anualmente se firma un convenio con ACODIFNA asociación coordinadora de personas con discapacidad física de Navarra, la cual se encarga de gestionar el programa de ayudas al transporte de personas afectada por graves discapacidades y problemas de movilidad

El área de bienestar social informado la necesidad de aumentar la partida en 2.000 euros, hasta un total de 7.000 euros para poder atender todas las necesidades del año 2019.

Esta modificación ha sido informada en la comisión municipal de estructura municipal de 23/10/2019. Existe remanente de tesorería suficiente para atender esta modificación.

La corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria.

Suplemento de crédito

FUNCIONAL	ECONOMICO	CONCEPTO	importe
23180	4820010	PROGRAMA BONOTAXI	2.000,00
FINANCIACION			
	870001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.000,00

Segundo.- Proceder al trámite de información pública durante el plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el BON y en el tablón, durante el cual las personas vecinas e interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

7.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario para subvención a la fundación Traperos de Emaús, para la tercera conferencia sobre entidades solidarias y economía circular.

FUNDACIÓN TRAPEROS DE EMAUS ha organizado la "3º conferencia internacional sobre el rol de las entidades sociales y solidarios en la economía circular". La citada conferencia se desarrollará en Berriozar los días 6 a 8 de noviembre de 2019.

El Ayuntamiento de Berriozar considera que hay un interés municipal en la realización de este evento, por ello, le concede una subvención de 1.000 euros.

Existe remanente de tesorería suficiente para atender esta modificación.

Esta modificación se ha tratado en la comisión informativa de estructura municipal de 23/10/2019.

La corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria.

Crédito extraordinario

FUNCIONAL	ECONOMICO	CONCEPTO	importe
23180	4890010	SUBVENCION TRAPEROS DE EMAUS	1.000,00
FINANCIACION			
	870001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.000,00

Segundo.- Proceder al trámite de información pública por periodo de quince días hábiles, previo el anuncio en el BON y en el tablón municipal, en el cual las personas vecinas e interesadas podrán presentar las alegaciones pertinentes.

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu sobre la condena del "Proces".

El pasado 14 de octubre el Tribunal Supremo publicó la sentencia contra doce cargos institucionales de la Generalitat de Catalunya y líderes defensores del derecho a decidir. Todos ellos acusados en principio de "rebelión" y condenados finalmente por "sedición", al no considerar el Tribunal que los acusados utilizaran vías violentas para la consecución de

sus objetivos. Las penas impuestas varían entre los 20 meses de inhabilitación y trece años de cárcel. El anuncio de la sentencia ha estado precedido de numerosas filtraciones y posiciones políticas previas a su publicación, lo que muestra la falta de rigor por parte de los jueces en el procedimiento y la vulnerabilidad del propio Tribunal Supremo ante las injerencias ajenas.

Con la condena de "sedición" se juzgan unos hechos que, en realidad, consistieron en la convocatoria y realización de un Referéndum para que el pueblo catalán ejerciera el derecho a decidir y determinara por mayoría si quería o no constituir una república catalana independiente. Previamente a la realización del mismo las autoridades de la Generalitat intentaron numerosas veces negociar con el Gobierno español una consulta pactada por ambas partes, negociación a la que el entonces presidente Mariano Rajoy se negó rotundamente apelando a la unidad inquebrantable de la nación española recogida en la constitución. El resultado fue la celebración del referéndum con la participación de 2.286.000 personas y la victoria del sí a la constitución de la república por un 90,2% del voto válido.

El Estado español, lejos de aceptar el resultado de las urnas ni reconocer el derecho de decisión del pueblo catalán, respondió con la suspensión de la autonomía catalana bajo la aplicación del artículo 155 de la constitución, así como la detención y encarcelamiento de los principales cargos de la Generalitat y la orden de detención de su presidente, Carles Puigdemont, que tuvo que exiliarse.

Dos años después de aquellos hechos vemos que, lejos de sentarse a buscar una solución negociada, el Gobierno español sigue cerrado a cualquier otra salida que no sea la del mantenimiento de la situación actual y vuelve a utilizar la represión y la amenaza contra los actuales líderes políticos de Cataluña y el pueblo que participa multitudinariamente en las protestas contra esta sentencia.

El Ayuntamiento de Berriozar, solidario con las causas de los pueblos cuya capacidad de decisión se ve negada y violentada por intereses centralistas, quiere posicionarse ante una injusticia que nos toca muy de cerca y preocupa a nuestros vecinos y vecinas. Por ello

ACUERDA:

1. *Rechazar por injusta y unilateral la condena contra los líderes independentistas catalanes y ex cargos de la Generalitat. La defensa pacífica del derecho a decidir no puede suponer penas de cárcel para nadie por lo que exigimos la inmediata libertad de los presos políticos catalanes.*
2. *Reconocer el derecho a decidir de los pueblos sin estado.*
3. *Que se abra una mesa de diálogo entre los representantes de los gobiernos de Cataluña y España para solventar con acuerdo la solución del estatus político de Cataluña.*

Durante el debate, Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos ha solicitado la adición de los siguientes puntos de acuerdo en la moción; puntos que el grupo proponente de la moción ha accedido a añadir y que son los siguientes:

4. *Valorar como desproporcionada la condena contra los líderes independentistas catalanes y ex altos cargos de la Generalitat.*
5. *Denunciar los abusos policiales que se han producido en Cataluña y los actos violentos ocurridos desde la publicación de la sentencia.*

   Solicitamos una vía de solución política y dialogada para Cataluña.

Tras el debate de la moción, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.-Rechazar los puntos 1 y 3 de la moción.

Segundo.-Aprobar el punto 2 de la moción.

Tercero.- Rechazar los puntos 4 y 5 de la moción.

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTOS 1 Y 3. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-		X			
			Total	8	9	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO 2. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTOS 4 Y 5. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU			X		
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU			X		
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU			X		
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU			X		
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU			X		
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU			X		
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU			X		
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	1	8	8	0	0

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las “Trece Rosas”.

El grupo Municipal Socialista de Berriozar presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede ante el pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Que mi nombre no se borre de la historia", pedía en una carta a su madre Julia Conesa, poco antes de morir fusilada ante las tapias del Cementerio del Este el 5 de agosto de 1939, hace 80 años. Fue asesinada junto a otras doce mujeres, acusadas de rebelión militar por el régimen franquista. Ellas eran las 'Trece Rosas'.

Las 'Trece Rosas' habían sido arrestadas entre mayo y junio de 1939, acusadas de pertenecer a las Juventudes Socialistas Unificadas. Las jóvenes, de entre 18 y 29 años, eran compañeras en la cárcel de Las Ventas, donde estaban arrestadas por "adhesión a la rebelión". Al poco tiempo de estar en prisión fueron injustamente acusadas de un delito que no cometieron por ser jóvenes mujeres organizadas para defender los derechos de las mujeres de España y más concretamente de las más humildes, las trabajadoras explotadas en las ciudades y en el medio rural, en las industrias y en el campo.

Los nombres de las “Trece Rosas” eran:

Carmen, Martina, Blanca, Pilar, Julia, Adelina, Elena, Virtudes, Ana, Joaquina, Dionisia, Victoria,Luisa

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, en memoria de estas 13 mujeres que fueron asesinadas por luchar por la democracia, el grupo municipal socialista insta al Ayuntamiento de Berriozar a:

1.- Que una de las calles de nuestra localidad se denomine “Trece Rosas” en homenaje a estas mujeres luchadoras por la libertad, la igualdad y la justicia social, en definitiva, por la democracia.

Durante el debate, Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos ha solicitado la adición delsiguientepunto de acuerdo en la moción; punto que el grupo proponente de la moción ha accedido a añadir y que esel siguiente:

2.- Reprobamos las declaraciones del dirigente de Vox en las que acusó a estas mujeres de torturadoras y violadoras, sin ningún motivo objetivo demostrable.

Tras el debate de la moción, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Rechazar el puntos 1 de la moción.

Segundo.- Aprobar el punto 2 de la moción.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	5	8	4	0	0

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN solicita la inclusión por urgencia de una mociónen el orden del día. Defendida la urgencia el Pleno, acuerda:

Único.- Aprobar la urgencia e incluir la siguiente moción en el orden del día:

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				

10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	8	0	0	0

El grupo municipal socialista de Berriozar presenta la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Berrikilan es una empresa pública municipal de Berriozar cuya finalidad es la prestación de servicios de gestión de las instalaciones deportivas Municipales y otros espacios, cuya titularidad sea del Ayuntamiento entre otras prestaciones y finalidades.

Con la finalidad de lograr una mayor eficacia en la acción municipal.

En el capítulo III artículo 8 de los estatutos dice:

La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de los órganos:

- *.La Junta General*
- *El Consejo de Administración*
- *La Gerencia*

El artículo 17 dice:

La Sociedad estará regida por un Consejo de Administración compuesto por 5 miembros designados por la Junta General.

En los estatutos vienen recogidas las funciones que corresponden al Consejo y las funciones y responsabilidades que tenemos cada grupo político a través de los concejales y concejalas que están representados como Consejeros y Consejeras.

El Partido Socialista solicitamos empezar a negociar el Convenio con los delegados/as Sindicales antes de las elecciones pero EH-Bildu respondió que no iban a convocar hasta que se celebraran las elecciones, después lo volvimos a preguntar en una comisión de Berrikilan ya pasadas las elecciones Municipales y no hubo respuesta.

Ayer nos informa el presidente Mikel en la comisión de Estructura Municipal que Bildu se reunió con los trabajadores/as de Berrikilan en la cual ni tan siquiera invitan a los respectivos Delegados Sindicales de cada Sindicato, ni al resto de personas que somos consejeros/as, lo que demuestra la falta de transparencia democrática y participación de este grupo hacia el resto de personas que conformamos el Consejo de Administración.

No es nuevo la falta de estima que Bildu tiene con el resto de grupos políticos, la falta de información y transparencia además de la soberbia que Bildu tiene hacia todos los aquí presentes.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El partido Socialista solicita a EH-Bildu que tengan en cuenta los estatutos de Berrikilan y nos hagan partícipes de la negociación con dicho Convenio con los delegados/as sindicales así como a cualquier tema relacionado con dicha Sociedad.

Tras el debate de la moción, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.-Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de PSN.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	8	0	0	0

10.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma ha realizado tres ruegos y una pregunta al equipo de gobierno, que han sido contestadas por el alcalde.

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN ha realizado un ruego al alcalde que ha sido contestado por el mismo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:45 horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 27 de noviembre de 2019

En Berriozar, a 27 de noviembre de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de octubre de 2019.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de octubrede 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de octubrede 2019.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20170249, 20170779, 20180418, 20190211, 20190241 a 20190242, 20190258, 20190260, 20190271, 20190299, 20190301, 20190332, 20190353, 20190358, 20190369 a 20190370, 20190412, 20190428, 20190464, 20190504, 20190509, 20190517, 20190520 a 20190521, 20190526, 20190530 a 20190531, 20190553, 20190555 a 20190556, 20190558, 20190560 a 20190561, 20190563 a 20190564, 20190570, 20190577, 20190579 a 20190581, 20190583 a 20190593, 20190595 a

20190601, 20190603 a 20190622, 20190625 a 20190635, 20190638 a 20190640, 20190642, 20190647 a 20190649, 20190651 a 20190654, 20190656 a 20190665, 20190667, 20190669 a 20190670, 20190672,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Modificación presupuestaria abono retroactividad grado

El Ayuntamiento de Berriozar va a proceder a pagar el grado alpersonal contratado administrativo con carácter retroactivo.

Según el cálculo realizado, el montante total del abono supondrá la cantidad de 120.478,01 euros (91.298,23 en concepto de salarios y 29.180,59 en concepto de seguridad social).

La obligación de atender el pago de la retroactividad del grado es ineludible, deriva de una resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Si la obligación no se atiende en el año 2019, se tendrá que atender en los siguientes ejercicios. La Administración de la Comunidad Foral ha tomado un acuerdo en el mismo sentido.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
FUNC.	ECO.	Descripción	importe
13210	1200000	RETRIB. POLICIA LOCAL	6.192,18
13210	1600000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	2.074,38
16300	1200000	RETRIBUCIONES LIMPIEZA	15.415,01
16300	1600000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA	5.164,03
32310	1310000	RETRIBUCIONES ESCUELA INFANTIL	2.819,53
32310	1600000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA INFANTIL	944,54
92000	1200000	RETRIBUCIONES SERVICIOS GENERALES	53.579,16
92000	1600000	SEGURIDAD SOCIAL SERV GENERALES	16.823,84
93100	1200000	RETRIBUCIONES ECONOMIA	13.292,35
93100	1600000	SEGURIDAD SOCIAL ECONOMIA	4.173,80
			120.478,81
FINANCIACIÓN			
	8700002	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	120.478,81

Segundo.- Proceder a realizar el trámite de información pública, previo anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles en el que las personas interesadas podrán presentar las alegaciones pertinentes.

4.- Moción presentada por PSN de Berriozar para conmemorar el Día Mundial de lucha contra el Sida (1 de diciembre).

En la Lucha contra el VIH-Sida siguen siendo precisas políticas de actuación transversales, que tengan en cuenta los diferentes ámbitos, especialmente el preventivo, sanitario, farmacéutico, educativo, laboral, social, jurídico, de investigación, porque tan necesario es acabar con la enfermedad como acabar con cualquier estigmatización y discriminación de las personas con VIH.

Por ello, siendo conscientes de los avances científicos y sociales conseguidos, y de los retos pendientes que nos obligan a toda la sociedad, desde el PSOE seguimos apostando por mantener el VIH-SIDA como una de nuestras prioridades políticas y de gobierno como pone de manifiesto la recuperación del Plan Nacional sobre el Sida.

El 68,5% de los jóvenes considera que su educación sexual no ha sido suficiente y la mayoría tiene Internet y los amigos como principales recursos para informarse y formarse.

Las infecciones de transmisión sexual, en general, y de manera especial, el VIH/sida en los adolescentes y jóvenes, constituyen un serio problema de salud, y el riesgo de padecerlas está muy relacionado con el comportamiento sexual, las formas de protegerse, los conocimientos y la percepción de riesgo, entre otros factores.

El diagnostico precoz y la prevención siguen siendo elementos esenciales para el control de la infección como pone de manifiesto el elevado número de diagnósticos tardíos.

El Gobierno socialista está trabajando con las Comunidades Autónomas para abordar la implementación de nuevos enfoques preventivos como la PreP (profilaxis pre exposición) , la promoción del uso del preservativo sobre todo en los jóvenes a la hora de tener relaciones sexuales y concienciar socialmente sobre la necesidad de conocer el seroestatus.

Asimismo, defendemos la necesidad de abordar la Lucha Contra el Sida con una visión no sólo transversal, sino también desde un enfoque de género.

En este sentido, desde el PSOE, valoramos muy positivamente las medidas que el Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, ha adoptado en su compromiso de eliminar las restricciones en el acceso al empleo y la función pública de las personas con VIH.

En este Día Mundial del Sida, desde el PSOE queremos recordar a los millones de personas que han perdido su vida a causa de esta enfermedad, un recuerdo a la vez con mirada de presente y futuro hacia todas aquellas personas con VIH en nuestro país que viven la vida positivamente.

Finalmente queremos trasladar nuestro reconocimiento y agradecimiento a todas las personas y profesionales que trabajan y aportan sus conocimientos en los diferentes campos del VIH-Sida , así como reconocer la importante labor, en muchos casos sin los recursos necesarios, que vienen desarrollando las entidades y organizaciones sociales en la prevención y atención a las personas afectadas por el VIH-Sida.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1. El Ayuntamiento de Berriozar realizará campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Pamplona, que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.

2. Realizar campañas de sensibilización en colaboración con las asociaciones de VIH de Pamplona , que fomenten el uso del preservativo y conciencie a la población de la necesidad de hacerse la prueba para un diagnóstico precoz. Estas campañas se dirigirán a la población general y, especialmente, a la juventud y a los colectivos más vulnerables y expuestos.

3. Para sensibilizar y visualizar este día a la ciudadanía, con motivo del próximo día de lucha contra el Sida, el próximo 1 de diciembre se colocará en el Ayuntamiento de Berriozar, un lazo rojo para conmemorar dicho día.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por PSN de Berriozar para conmemorar el Día Mundial de lucha contra el Sida (1 de diciembre).

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma contra la apertura de una nueva casa de apuestas en Berriozar.

El Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ludopatía es un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sus consecuencias son alarmantes no solo para la persona que lo padece, sino para su entorno familiar y profesional. Desde tristeza, aislamiento social, absentismo laboral, disminución del rendimiento, hurtos entre familia o compañeros de trabajo, despido hasta el propio suicidio.

La ludopatía es por tanto una grave adicción y su aumento está siendo proporcional por toda España, afectando también a nuestra localidad.

La Asociación para la Prevención y Ayuda al Ludópata, reconoce que ha aumentado el número de asociados, de afectados que se acercan a su centro. Afirman que "son jugadores mucho más jóvenes que antes, sobre todo por el juego online y las apuestas deportivas presenciales. Después de la generación perdida de los años 70 u 80, por culpa de la heroína, estamos haciendo una generación muy adicta al juego, es un peligro bastante grave".

Desde la asociación indican que las consecuencias que cada día narran sus afectados pasan por personas endeudadas al máximo, familias pagando las consecuencias "desestructuradas por esas deudas, y problemas psíquicos, físicos y personales grandísimos".

Berriozar será testigo en los próximos meses de la apertura de una segunda casa de apuestas ubicada a tan solo unos metros del Instituto de Berriozar. Apertura que al parecer se materializará tras las pertinentes licencias concedidas por el propio Ayuntamiento conocedor de la llegada de un nuevo establecimiento desde al menos el pasado 31 de enero. Información que no fue puesta en conocimiento de la ciudadanía ni de los grupos municipales hasta hace apenas un mes.

El actual proceso de elaboración de una ordenanza municipal que regule la apertura de este tipo de establecimientos llega tarde, pues debía haberse iniciado al menos en el mismo momento en el que alcaldía tuvo constancia de la posible llegada de un nuevo local de apuestas.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Reprobar al alcalde Raúl Maiza por la falta de información remitida a la población de Berriozar y a los diferentes grupos municipales, a pesar de ser conocedor de la llegada de una nueva casa de apuestas desde al menos el pasado 31 de enero de 2019.*
2. *El Ayuntamiento de Berriozar muestra su preocupación por el auge de las casas de apuestas, especialmente en Berriozar ante la apertura de un nuevo establecimiento.*
3. *El Ayuntamiento de Berriozar invita a todos los colectivos de Berriozar, así como a la propia ciudadanía a rechazar la llegada de una nueva casa de apuestas.*
4. *El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a no colaborar económicamente ni a través de medios publicitarios con este tipo de establecimientos.*

5. *El Ayuntamiento de Berriozar estudiará la posibilidad de frenar la apertura de la nueva casa de apuestas, revocando las licencias ya concedidas.*
6. *El Ayuntamiento de Berriozar pondrá en marcha diferentes campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a los jóvenes.*

La Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar los puntos dos, tres, cuatro y seis de la mociónpresentada por el Grupo Municipal Navarra Suma contra la apertura de una nueva casa de apuestas en Berriozar.

Segundo.- Rechazar los puntos uno y cinco de la moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma contra la apertura de una nueva casa de apuestas en Berriozar.

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO UNO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-		X			
			Total	4	9	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO DOS. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				

10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO TRES. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO CUATRO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				

11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO CINCO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-		X			
			Total	8	9	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO SEIS. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				

12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	9	8	0	0	0

6.- Ruegos y preguntas

Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos ha realizado dos preguntas alapresidenta de la comisión informativa de Acción Social, que han sido contestadas por la misma.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:22 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Pleno de 18 de diciembre de 2019

En Berriozar, a 18 de diciembre de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejal	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes las y los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de noviembre de 2019

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de noviembrede 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de noviembrede 2019.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20190644 a 20190646, 20190650, 20190655, 20190666, 20190668, 20190671, 20190673 a 20190681, 20190683 a 20190687, 20190690 a 20190691, 20190693 a 20190698, 20190700 a 20190702, 20190707 a 20190709.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

3.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2020

El Ayuntamiento de Berriozar considera que no es necesario incrementar los tipos impositivos para el año 2020.

De acuerdo con los artículos 12, 64, 132 y siguientes, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales, se acuerdan los siguientes tipos impositivos para 2020, que son los mismos que se han aplicado en el ejercicio 2019.

El impuesto sobre Actividades Económicas, está en el índice máximo y no se puede subir. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, está en el tipo máximo y no se puede subir.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar los tipos impositivos para el año 2020.

-Contribución territorial urbana y rústica: 0,3215.

-Impuesto sobre Actividades Económicas: índice único: 1,40.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.

-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

-Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
-Tipo de gravamen: 16 %

Segundo.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el BON y en el tablón municipal.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				

14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	13	0	4	0	0

4.- Modificación de los anexos de tarifas de las ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos para el ejercicio 2020.

El ayuntamiento considera que no es necesario incrementar las tarifas de las tasas y precios públicos para el ejercicio 2020.

Por tanto, se congelan las tarifas de las ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos para el año 2020.

5.- Aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2020

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2020 por el grupo municipal de PSN

Partidas a incorporar al presupuesto:

Arreglos zona duchas Mendialdea2.000 €

Apertura Centro Juvenil fin de semana6.000 €

Campamentos urbanos julio 3.000 €

Actividades fiestas 5.000 €

Luces led Navidades 5.000 €

TOTAL 21.000€

Partidas de financiación:

Material técnico alumbrado 5.000€

Transporte comarcal 10.000€

Material equipo de oficinas2.200€

Mantenimiento calles, plazas 3.800€

TOTAL 21.000€

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar lasenmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2020 por el grupo municipal de PSN.

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2020 por el grupo municipal de NA+

1.Ayudas acceso vivienda joven

TOTAL: 10.000 €

FINANCIACIÓN:

- Modernización tecnológica: 8.500€
- Equipamiento Gaztegune: 1.500€

TOTAL: 10.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 1 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

2.Ayudas para el fomento de la natalidad

TOTAL: 5.000 €

FINANCIACIÓN:

- Subvenciones y convenios euskera: 500€
- Becas cursos euskera: 3.500€
- Fondos bibliográficos: 1.000 €

TOTAL: 5.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 2 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

3.Memoria víctimas del terrorismo de ETA

TOTAL: 2.000 €

FINANCIACIÓN:

- Gastos representación corporación: 500€
- Material oficinas: 1.500€

TOTAL: 2.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 3 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			

8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

4.Actividades para el fomento del inglés

TOTAL: 8.000 €

FINANCIACIÓN:

- Cuotas teléfono administración general: 5.000 €
- Modernización tecnológica: 3.000€

TOTAL: 8.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 4 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

5.Convenio de colaboración con Banda de Música Doinua de Berriozar

TOTAL: 8.000 €

FINANCIACIÓN:

- Asesoramiento jurídico: 8.000€

TOTAL: 8.000€

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 5 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

6.**Creación Banco del Tiempo**

TOTAL: 2.500 €

FINANCIACIÓN:

- Mantenimiento equipo oficinas: 2.000€
- Gastos representación corporación: 500€

TOTAL: 2.500 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 6 presentada por el grupo municipal de NA+.Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

7.**Rehabilitación cementerio municipal**

TOTAL: 5.000 €

FINANCIACIÓN:

- Actividades fomento euskera: 4.000€
- Servicios generales funcionarios nivel A: 1.000€

TOTAL: 5.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 7 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				

13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

8.Mejoras iluminación en Artiberri

TOTAL: 10.000 €

FINANCIACIÓN:

- Actividades fomento euskera: 10.000€

TOTAL: 10.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 8 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

9.Bonificaciones para el emprendimiento

TOTAL: 5.000 €

FINANCIACIÓN:

- Actividades interculturalidad: 2.500€
- Euskaltegi Auzalor: 500€

- Material oficina: 1.500€
- Cursos formación profesional: 500€

TOTAL: 5.000 €

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 9 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

10.Mejoras en colegios públicos Mendialdea I y II

TOTAL: 15.000 €

FINANCIACIÓN:

- Dietas y gastos de locomoción personal: 1.000€
- Euskaltegi Auzalor: 500€
- Modernización tecnológica: 1.500€
- Asesoramiento jurídico: 2.000€
- Mantenimiento equipos de oficina: 1.000€
- Actividades fomento del euskera: 6.000€

TOTAL: 15.000

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 10 presentada por el grupo municipal de NA+. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	4	8	5	0	0

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2020 por el grupo municipal de IE-Podemos

1.Oficina orientación empleo Berriozar: 6.000 €

A cargo cuenta 44110 Transporte Comarcal

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 1 presentada por el grupo municipal IE-Podemos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	5	8	4	0	0

2.Compromiso contratación de un monitor tajo ESP (incluir en partida Plan Empleo Municipal)

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 2 presentada por el grupo municipal IE-Podemos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	5	8	4	0	0

3.Diagnóstico Plan Gestión Diversidad Cultural UPNA: 12.000 €

A cargo cuenta 44110 Transporte Comarcal

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 3 presentada por el grupo municipal IE-Podemos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				

13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	5	8	4	0	0

4.Campaña sensibilización reciclaje y resto: 1.000 €

A cargo cuenta 44110 Transporte Comarcal

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda 4 presentada por el grupo municipal IE-Podemos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU		X			
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	X				
			Total	5	8	4	0	0

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2020, habiéndose informado el mismo en la comisión de Estructura Municipal de 11 de diciembre de 2019.

Se acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2020, incluidas las modificaciones derivadas de las enmiendas presentadas por PSN y aprobadas previamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap		ingresos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.068.653
2	IMPUESTOS INDIRECTOS (ICIO)	387.994
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	729.320
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.317.655
5	INGRESOS PATRIMONIALES	111.728
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	Total general	6.615.350,84

	CAPITULO	gastos
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.717.279
2	GASTOS CORRIENTES ..	2.010.476
3	GASTOS FINANCIEROS.	600
4	TRANSFERENCIAS CTES.	760.855
6	INVERSIONES REALES.	81.140
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	45000
	Total general	6.615.350

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 de la empresa municipal Berrikilan SL, con el siguiente detalle:

Ingresos..... 1.126.329 euros
Gastos..... 1.126.329 euros

Cuarto.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 de la empresa municipal Usalanda gestión pública SL, con el siguiente detalle:

Ingresos..... 328.992euros
Gastos..... 328.992 euros

Quinto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra

Detalle de la votación.

Apartado: Votación presupuesto general 2020. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-			X		
			Total	12	4	1	0	0

6.- Modificación presupuestaria para retribuciones de policía, aportación a la mancomunidad de SSB, montepío, plan de empleo y otras bolsas de vinculación.

La ejecución presupuestaria del año 2019 ha dado lugar a que varios grupos de partidas presupuestarias que forman bolsa de vinculación jurídica hayan sobrepasado su consignación presupuestaria.

Las bolsas que han sobrepasado su consignación han sido las siguientes:

Capítulo 2 del funcional 13300 regulación del tráfico.
Capítulo 6 del funcional 17100 jardines.
Capítulo 1 del funcional 21100 cuotas de montepío de funcionarios municipales.
Capítulo 1 del funcional 23110 plan de empleo.
Capítulo 1 del funcional 13200 policía local.

La financiación necesaria para dotar de crédito suficiente a las partidas que se han sobrepasado no puede realizarse mediante transferencias de otras partidas, por lo que es necesario que se financien con la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales.

Esta modificación ha sido informada en la comisión de estructura municipal de 11/12/2019.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria.

Suplemento de créditos financiados con incorporación de remanente de tesorería para gastos generales.

FUNCIONALECONOMICOPARTIDAincremento de la partida
132101200000RETRIB. POLICIA LOCAL20.000,00
132101600000SEGURIDAD SOCIAL POLICIA5.000,00
133002272000MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS4.312,00
171006230001EQUIPAMIENTO JARDINES4.755,00

211001600400CUOTAS MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR PASIVOS24.000,00
231104630000APORTACION MANCOMUNIDAD S.S. DE BASE23.726,00
241201310000RETRIBUCIONES PLAN EMPLEO MPAL25.412,00
TOTAL107.205,00

8700002REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES107.205,00

Segundo.- Proceder al trámite de información pública previo anuncio en el BON y en el tablón municipal por un periodo de veinte días hábiles, en los que las personas interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

7.- Prórroga del anexo transitorio al Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo.

Mediante acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2018 se aprobó un anexo al acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo, cuya vigencia finaliza el día 31 de diciembre de 2019.
Teniendo en cuenta la situación y necesidades existentes actualmente en policía municipal

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prorrogar el anexo transitorio al Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo hasta que el Ayuntamiento de Berriozar apruebe un nuevo acuerdo colectivo para su personal.

8.- Aprobación de la Plantilla Orgánica del año 2020

Vista la propuesta de plantilla orgánica para el año 2020.

Informado el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019

Se acuerda:

Primero.-Rechazar la Plantilla Orgánica para el año 2020.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			

14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-		X			
			Total	8	9	0	0	0

9.- Modificación del acuerdo sobre retribuciones de cargos electos que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.

El Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo de pleno de 26 de agosto de 2019 acordó lo siguiente:

"*Establecer para las personas concejalas sin dedicación parcial o exclusiva el pago de los siguientes importes por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, con arreglo a las siguientes cantidades:*
Plenos, Juntas de Gobierno Local y Comisiones informativas: 125 €/sesión, con un importe máximo mensual de 250 € y máximo anual de 2750 €. En el caso de las personas miembros de la Junta de Gobierno Local, al estimarse un mayor número de asistencias, el importe máximo mensual será de 375 € y el máximo anual de 4500 €."

Dado que la forma en que se redactó el acuerdo no refleja el espíritu del mismo, puesto que lo que se pretendía era que todos los concejales generasen el derecho a cobrar dieta en las comisiones informativas, independientemente de que fuesen miembros de las mismas o no lo fuesen, se debe proceder a modificar el texto del acuerdo, a propuesta de intervención.

La Corporación Municipal acuerda:

Único.- Modificar el contenido del acuerdo referido al cobro de dietas por las personas concejalas sin dedicación parcial o exclusiva, que queda redactado de la siguiente forma:

"Establecer para las personas concejalas sin dedicación parcial o exclusiva el pago de los siguientes importes por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, con arreglo a las siguientes cantidades:

Plenos, Juntas de Gobierno Local y Comisiones informativas: 125 €/sesión, con un importe máximo mensual de 250 € y máximo anual de 2750 €. En el caso de las personas miembros de la Junta de Gobierno Local, al estimarse un mayor número de asistencias, el importe máximo mensual será de 375 € y el máximo anual de 4500 €.

En el caso de asistencia a las comisiones informativas se devengará el derecho a cobrar dieta independientemente que el concejal sea miembro de la comisión o no lo sea

Detalle de la votación.

. Votación única. Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª. Carmen Nadales	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde	D. Mikel Xabier Etxeberria	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa	EH-BILDU	X				
6	Concejal	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz	NA +	X				

11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-		X			
			Total	16	1	0	0	0

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal IE - Podemos de Berriozar.

El Grupo municipal deIE-PODEMOSdel ayuntamiento deBERRIOZAR para su debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos

La definición del acrónimo MENA, hace referencia al conjunto de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, de origen extranjero y cuya situación se caracteriza por estar entre nosotros/as sin una persona adulta con relación de parentesco, con capacidad para hacerse cargo de su guarda, garantizando la cobertura de sus necesidades básicas.

Partiendo de esta definición y de la asunción de los principios de Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a (así como de lo establecido por las leyes nacionales de protección a la infancia), la llegada de un menor migrante no acompañado a cualquier territorio de España supone la puesta en marcha de las medidas de protección necesarias por parte de las autoridades locales, responsables de la protección a la infancia en cada territorio.

La llegada de Menores Extranjeros/as no Acompañados/as a territorio español ha pasado de ser considerado como un fenómeno puntual a convertirse en uno de los colectivos de intervención prioritario dentro del Sistema de Protección a la Infancia en España. Aun así, se ha ido diseñando a marchas forzadas su protección jurídica, policial, asistencial y psicológica, a veces nada adecuada a sus necesidades y circunstancias específicas.

De acuerdo con lo recogido en el Informe del Defensor del Pueblo (2018), los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, constituyen un grupo particularmente vulnerable por la exposición a riesgos y a sufrir con frecuencia formas extremas de violencia, tráfico de seres humanos, abusos físicos, psicológicos y sexuales antes y/o después de su llegada al territorio de la Unión Europea. En este sentido y ante la doble condición extrema de vulnerabilidad como menor de edad y como extranjero, dicho informe expresa su preocupación ante posibles interpretaciones contrarias al interés superior del/la menor, insistiendo en recordar que "son menores antes que extranjeros".

Desgraciadamente, las fuerzas políticas de extrema derecha y otros grupos con discursos racistas y xenófobos, están criminalizando a estas y estos niños y adolescentes con falsas y graves acusaciones, que nada tienen que ver con la realidad, llegando en algunos casos a la agresión física a estos menores. Por lo general son menores que llegan a nuestro país buscando una oportunidad de mejorar sus vidas y muestran una actitud muy favorable a formarse e integrarse social y laboralmente. Lo que realmente es un peligro potencial es que dichos discursos racistas nos lleven a un abandono institucional de estos menores que, además de ser ilegal y contrario a la convención de los derechos del niño y la niña, provoque su exclusión social extrema. Una exclusión social que sí podría derivar en conductas disruptivas como ocurre con cualquier persona en esa situación, independientemente de su origen, nacionalidad o condición.

En definitiva, poner en marcha políticas para una integración social plena de estos niños y menores, además de ser una obligación ética y legal, es la vía más adecuada para que la llegada de estos menores contribuya a una mayor prosperidad para todos; los propios menores y la sociedad de acogida.

Propuesta de Resolución

1. *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a comprometerse a colaborar con entidades locales, sociales y de todo tipo para en la puesta en marcha de los procesos de integración social plena de las y los menores en desprotección.*

2.El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a seguir desarrollando los programas necesarios para la plena integración de estos menores.

3.El Ayuntamiento de Berriozar rechaza y condena toda actitud racista, xenófoba y que busque la criminalización de las y los menores en desprotección.

4. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para una distribución ordenada y equilibrada de estos menores entre todas las Comunidades Autónomas, así como a la puesta en marcha de un Plan Nacional de Integración.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.-Aprobar la moción presentada por el grupo municipal IE-Podemos de Berriozar.

11.- Ruegos y preguntas

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de Navarra Suma ha realizado una pregunta al alcalde y presidente de Berrikilan, que ha sido contestada por el alcalde.

Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos ha realizado una pregunta al alcalde que ha sido contestado por el mismo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:10 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.